

APRUEBA PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA Y SUS ANEXOS POR
AMENAZA.

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y posteriores modificaciones.
- c) La Ley N° 19.880, que establece los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y posteriores modificaciones
- d) La Ley N° 21.364 art. 32 el Plan Comunal de Emergencia corresponde al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la fase de respuesta.
- e) La necesidad de actualizar el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Licantén.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Decreto exento N° 2055 del 05 de junio de 2024, aprueba la constitución del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Licantén.
- 2. Que, Carlos Bernal Espinoza, Director de SENAPRED Región del Maule remite a la Municipalidad de Licantén Oficio N° 55 de fecha 13 de abril de 2026 donde señala que el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por Amenaza han sido recomendados técnicamente por parte de SENAPRED.
- 3. Que, el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal señala que entre las funciones del comité está el aprobar, a través de un acta, el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por Amenaza.
- 4. Que, el Plan Comunal de Emergencia y su Anexo por Amenaza de Incendio Forestal, Anexo por Amenaza Hidrometeorológica y Anexo por Amenaza de Tsunami fueron aprobados por la unanimidad de los miembros del COGRID de la comuna de Licantén en reunión realizada el 05 de mayo de 2026 y cuya decisión consta en acta.



	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

PLAN DE EMERGENCIA COMUNA DE LICANTÉN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometereológica
- Anexo - Plan por Amenaza de Tsunami
- Anexo - Plan por Amenaza de Incendio Forestal

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°1785 del 15 de mayo de 2026

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	4
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	7
4. Roles y Funciones.....	7
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	11
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	12
5.2. Centro de Operaciones	13
5.3. Acciones del Comité Comunal	13
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	16
6.1 Comunicación e Información	17
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	17
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	18
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	18
6.2.1. Informe ALFA	19
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	19
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	19
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	19
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	21
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	21
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	22
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	23
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	23
7.1. Implementación	23
7.2. Revisión Periódica	24
7.3. Actualización	25
8. Información Adjunta.	25
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	25
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.....	26
8.3. Resumen de albergues comunales.....	28
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	29

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia para la comuna de Licantén se presenta como una herramienta esencial para garantizar una respuesta eficiente, coordinada y oportuna frente a situaciones de emergencia y desastres que puedan afectar al territorio y su población. En el marco de la Ley 21.364 sobre Gestión del Riesgo de Desastres, este plan busca fortalecer la capacidad local de reacción inmediata, priorizando la protección de la vida, la seguridad de las personas y la mitigación de los impactos adversos en el entorno y el patrimonio.

Licantén, con sus características geográficas y socioeconómicas particulares, está expuesta a diversas amenazas como incendios forestales, inundaciones, terremotos y tsunami. Este plan tiene como eje central establecer protocolos claros, asignar roles específicos y optimizar el uso de recursos para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación crítica.

El desarrollo del Plan Comunal de Emergencias ha involucrado a actores clave de la comuna, incluyendo autoridades municipales, instituciones de primera respuesta, organizaciones comunitarias y el sector privado. Este enfoque colaborativo busca asegurar que todas las fases de la respuesta, desde la alerta inicial hasta las operaciones de evacuación, rescate y atención a los afectados, se realicen de manera articulada y con la máxima eficacia.

Con este plan, Licantén refuerza su capacidad de reacción ante emergencias, estableciendo un marco operativo que promueve la acción conjunta y el liderazgo local en momentos críticos. Este esfuerzo subraya el compromiso de la comuna con la protección de sus habitantes y la preservación de su entorno, consolidando una cultura de resiliencia y preparación ante los desafíos actuales.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el ámbito general de coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para proceder en las etapas de prevención, respuesta, rehabilitación y recuperación.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y los organismos de respuesta, para asegurar una actuación eficaz y oportuna durante la fase de respuesta a emergencias.
- Establecer protocolos operativos claros para la activación, despliegue y supervisión de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para atender emergencias en el territorio comunal.
- Garantizar la protección y asistencia a las personas afectadas, con un enfoque de derechos humanos que priorice la atención a grupos vulnerables, promoviendo acciones de evacuación, refugio y atención básica inmediata.
- Implementar sistemas efectivos de comunicación y alerta temprana, que permitan informar a la comunidad y a los organismos pertinentes sobre el desarrollo de la emergencia y las medidas de respuesta.
- Asegurar la continuidad operativa del municipio durante la emergencia, garantizando que las funciones esenciales de la administración local y los servicios básicos estén disponibles.

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcalde.
 - Administración Municipal.
 - Oficina Comunal de Emergencia.
 - Comisario de Carabineros de Licantén.
 - Comandante de Bomberos de Licantén.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Seguridad pública.
 - Oficina de Aseo y Ornato.
 - Departamento Social (DIDECO).
 - Departamento de Salud Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Departamento de Educación.
 - Departamento de Tránsito.
 - Oficina de Comunicaciones.
 - Director/a Hospital de Licantén.
 - Empresas de servicios básicos de la comuna, como Aguas Nuevo Sur y CGE.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar ante cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia.
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del COGRID, el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades mediante el uso escalonado de los recursos.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

A continuación, se caracterizan los elementos que definen el concepto de Riesgo, para una mayor comprensión de los ámbitos y variables analizadas.

En primer lugar, surge el concepto de Amenaza, que se define como un factor externo del riesgo representado por la ocurrencia potencial de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con intensidades y duración determinadas (Arenas, et al 2010). Las amenazas que se consideraron pertinentes de mencionar en este plan, se relacionan con fenómenos de Terremoto, Tsunami, Licuefacción, Remoción en Masa, Inundación por Crecidas, Incendios Forestales y Actividades Peligrosas o Contaminantes, que se asocian básicamente al área de peligro potencial que puede identificarse con determinados grados de impacto en el territorio. En este sentido, un conocimiento adecuado del peligro deriva de estudios que caracterizan el comportamiento de amenazas naturales, en términos de su magnitud, recurrencia y posibles impactos.

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

En segundo lugar, el concepto de Vulnerabilidad lo describe el Plan Nacional de Protección Civil, como un factor interno del riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, y que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

En este sentido, el cruce entre las variables de Amenaza y Vulnerabilidad, permite caracterizar en un territorio determinado, en función de la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno y la estimación del efecto de dicho fenómeno, definiendo su nivel de riesgo ante la amenaza.

Riesgo de Terremoto

Chile es uno de los países más sísmicos del mundo. Los terremotos pueden ocasionar un elevado número de muertos y heridos y destruir en grado importante los edificios y la infraestructura. Asociado a los sismos, aparece el fenómeno de licuefacción, el que es originado por un reacomodamiento de partículas sólidas, resultantes de vibraciones producidas por los sismos. La licuefacción ha provocado en eventos sísmicos pasados, que obras de ingeniería, como los rellenos compactados de carreteras y puentes, se fracturen y cedan, ocasionando rupturas y grandes grietas. Evidentemente, toda la comuna de Licantén resultaría afectada por la ocurrencia de un sismo, pero en mayor medida las construcciones antiguas, infraestructura crítica, la continuidad de los servicios de electricidad y agua potable, las edificaciones ubicadas en laderas o bajo estas y las localidades costeras por la posibilidad de ocurrencia de un tsunami. Especial foco de atención es la población flotante presente en la comuna dependiendo de la época del año en que se produzca el evento.

Riesgo de Tsunami

La localización geográfica de la comuna de Licantén frente al Océano Pacífico y a una de las zonas de subducción más activas e importantes del mundo, hace que la amenaza de tsunami sea permanente, incluso aquellos de horizonte lejano, afectando los asentamientos humanos costeros de la comuna, que cuenta con alrededor de 20 kilómetros de costa y donde se emplazan las localidades de La Pesca, Rancura, Iloca y Duao. Casi la totalidad de la infraestructura crítica de las localidades mencionadas, como colegios, postas, cuartel de bomberos, planta de agua potable, SSR y retén de carabineros se encuentran en zonas de cota inferior a 30, además, dada la gran oferta turística que ofrece la comuna, la población de alrededor de 2.000 personas que viven en estos sectores, se ve incrementada por los turistas que visitan el balneario durante los fines de semana, festivos, vacaciones y en números de alrededor de las 10.000 personas en los meses de verano.

Riesgo de Remoción en Masa

Los eventos de remoción en masa corresponden a procesos de movilización lenta o rápida de un determinado volumen de suelo, roca o ambos bajo el efecto directo de la fuerza de gravedad en donde se produce un desplazamiento de material hasta una cota o nivel inferior a la original (Hauser, 2001). Se han identificado 7 eventos de lluvias extremas en Licantén, que fueron importantes factores desencadenantes de fenómenos de remoción en masa (1984-1986-1997-1997-2023-2023-2024). Las localidades que resultan mayormente afectadas en la comuna, son las emplazadas en las laderas de los cerros o en sus proximidades y especialmente las desprovistas de vegetación. tales como Parcelas de Idahue, Placilla, Leonera, Licantén urbano, Villa Angosta, Lora, Fundo Lora, Huapi, La Pesca, Rancura, Iloca, Duao y Pichibudis.

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

Riesgo de Inundación por Crecidas

La amenaza de inundación por crecida es uno de los principales riesgos a los que está enfrentada la comuna de Licantén, ya que su radio urbano está ubicado en un meandro que forma el Río Mataquito en su recorrido al mar. Inundaciones históricas de gran afectación ocurrieron en los años 1986, 2008 y 2 consecutivas en los meses de junio y agosto, durante el invierno del año 2023, donde gran parte de la comuna, tanto en zonas rurales como urbanas, terminaron bajo el agua. De acuerdo a los principales eventos históricos ocurridos en la comuna de Licantén, se identificaron los principales cauces ubicados en la zona, y que, han ocasionado y/o podrían ocasionar a futuro, emergencias causadas por inundaciones provenientes de crecidas. El listado de cauces que producen los mayores impactos en términos de daño y superficie afectada está encabezado por el Río Mataquito que con sus desbordes por aumento de caudal afecta a los sectores de La Higuera, Parcelas de Idahue, Placilla, Licantén urbano, Lora, Fundo Lora y Huapi. Otros cauces que producen afectación son el Estero La Higuera, afectando al sector del mismo nombre, Estero El Bolsón y El Buche, que afectan al radio urbano de Licantén y Estero La Leonera, Estero Villa Angosta, Estero Quelmen, Estero Pichibudis y Estero Los Cuervos que afectan a los poblados y caseríos del mismo nombre que se emplazan próximos a sus cauces.

Riesgo de Incendio Forestal

Licantén es eminentemente rural en superficie y se estima que existen 60.000 hectáreas de aptitud preferentemente forestal en la comuna. Debido a esto, el riesgo de incendios forestales, especialmente en las temporadas de primavera- verano, es sumamente alto. El riesgo por incendios forestales ha tomado relevancia, especialmente durante los últimos años, debido a la escasez hídrica que ha afectado a la comuna y a gran parte del país. La afectación que sufre la comuna ante la ocurrencia de esta amenaza es la pérdida de flora y fauna, contaminación del aire, pérdida de la capa productiva del suelo, erosión, pérdidas económicas y peor aún, pone en peligro la integridad de las personas, sus animales, daños materiales en viviendas y enseres. Los sectores más perjudicados son los que se encuentran inmersos entre bosques o en zonas de interfaz, como ocurre con los sectores de La Higuera, Parcelas de Idahue, Placilla, Leonera, periferia del radio urbano de Licantén, Villa Angosta, Los Junquillos, Las Puertas, Rincón de Quelmen, Quelmen, Lora, Fundo Lora, Huapi, Los Cuervos, La Pesca, Quebrada de Iloca y Pichibudis.

Riesgo por Actividades Peligrosas o Contaminantes

La ocurrencia de eventos contaminantes está especialmente ligada a la existencia de la planta de fabricación de celulosa, Arauco y Constitución (CELCO), la que, si bien se encuentra con una suspensión indefinida de operaciones, aún mantiene materiales peligrosos en su interior, los que eran necesarios para la elaboración de celulosa. Si bien se está haciendo un retiro de estos materiales desde el complejo industrial, la interacción de estos con el medio, podrían producir daño al aire, suelo, napas subterráneas o al Río Mataquito, cuyo cauce corre contiguo a sus instalaciones en el sector de Quelmen, afectando la flora y especialmente la fauna que vive en el río y junto a él.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar una oportuna respuesta a la emergencia que se suscite, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia.
Administrador Municipal	Mando de Autoridad	• Será miembro titular del Comité y en su calidad de Alcalde subrogante en ausencia del Alcalde, presidirá el comité, en función de todas las obligaciones que dispone el Alcalde. • Determinar los lugares donde se almacenará y distribuirá la ayuda que llegue a la comuna. • Coordinación con comercio local para la adquisición de artículos de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se susciten en casos de emergencia.
Encargado Comunal de Emergencia (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Ante una denuncia o llamado de emergencia, se efectuarán inspecciones en terreno para verificar los datos entregados y determinar la magnitud de la emergencia. Confirmada la denuncia entrará en acción la cuadrilla de emergencia. • Consolidar la información relacionada con la emergencia para generar un reporte claro y útil para la toma de decisiones. • Las denuncias se realizarán por los medios que los afectados consideren válidos. La Oficina Comunal de Emergencia, velará por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados. • Preparar a la comunidad civil y escolar en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres y otros temas que tengan que ver con las emergencias. • Todos los avisos referidos a emergencias ocurridas en bienes de uso público serán atendidos por la unidad municipal ASOSER, previa coordinación y derivación de la oficina de emergencia. • Tendrá organizada y disponible cuadrillas con toda clase de elementos (equipo, herramientas y vehículo), para acudir a terreno cuando se requiere, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mando de Coordinación	• Reportar información sobre habilitación, implementación y operación de albergues o refugios. • Administrar los albergues o refugios establecidos en la comuna con sus respectivos equipos de trabajo. • Activar o desactivar los comedores que generarán la alimentación a los albergados. • Se han determinado como refugios las siguientes instalaciones, dependiendo del tipo de emergencia: ▪ Campamento Forestal Vista Hermosa de Los Junquillos, ubicado en ruta J-810 km 5,6 Licantén. ▪ Escuela Dr. Manuel Avilés de Iloca. ▪ Escuela Los Copihues, del sector Los Junquillos. • Organizar y administrar los recintos donde se almacenará la ayuda, tanto gubernamental como privada. • Mantener Stock de artículos de primera necesidad para responder en primera instancia ante la ocurrencia de una emergencia. • Dispondrá de personal del área social en turno para responder oportunamente ante emergencias.

Carabineros de Chile (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• El representante institucional se desempeñará como miembro activo del COGRID y como integrante del Comité de Operaciones de Emergencia, en situaciones de emergencia o catástrofe. • Garantizar y mantener el orden y seguridad publica dentro del territorio comunal. • Apoyar el proceso de evacuación de personas en zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia. • Resguardo de los perímetros de seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. • Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio. • Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Operaciones, conforme las atribuciones entregadas por la autoridad superior. • Disponer del uso de recursos logísticos aéreos, en caso de ser requeridos, conforme a la gravedad y magnitud del evento desencadenado dentro del territorio. • Apoyar, junto a Bomberos u otras instituciones, labores de rescate, según determinación de mandos conjuntos. • Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas. • Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción. • Realizará actividades propias de su servicio, en coordinación con el Encargado Comunal de Emergencia, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la comuna. • Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgos.
Bomberos (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencia o desastre, realizará actividades propias de su Institución, en coordinación con el Encargado Comunal de Emergencia. • Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la comuna y que afecten la vida de las personas. • Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para la atención de emergencias. • Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. • Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. • Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. • Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad física. • Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto. • Coordinación permanente entre el representante institucional y el Encargado Comunal de Emergencia.
Departamento Social (DIDECO)	Colaborador	• Catastro de afectados, damnificados, albergados y todas sus necesidades. • Coordinar entrega de ayuda a los damnificados. • Realizar Fichas FIBE, cuando la emergencia lo requiera. • Jefa del departamento social debe cumplir el rol de encargada de albergues. • Registros de recursos locales, públicos y privados disponibles para respuestas inmediatas frente alguna emergencia. • Deberá tener previsto y coordinado con el comercio local la posibilidad de adquirir elementos necesarios para sobrellevar la emergencia.
Departamento de Tránsito	Colaborador	• Disponer de camionetas, camiones y maquinarias en caso de ser requeridos. • Asegurar suministro de petróleo a los vehículos municipales que se encuentren trabajando. • Mantener siempre operativo camión aljibe, con agua potable, en caso de ser requerido. • Mantener actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre. • Mantener conductores de turno 24/7 para atender casos de emergencia.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Reportar estados actualizados de información sobre estructuras, agua potable, recursos hídricos y conectividad vial y aérea de la comuna. • Proveer de alternativas de conectividad terrestre.

		• Entregar el catastro de recursos físicos, humanos y mecánicos, disponibles tanto del sector público como privados que se encuentren en la comuna. • Disponer del personal técnico y profesional para realizar evaluaciones en terreno. • Colaborar con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas afectadas en una emergencia.
Oficina de Aseo y Ornato	Colaborador	• Disponer de personal en turnos 24/7 para atender situaciones de emergencia. • Mantener en buen estado y operativas herramientas y maquinaria para uso en emergencias.
Departamento de Salud Municipal	Asesor Técnico	• Otorgar información sobre la red de postas de salud rural. • Disponer de los recursos humanos, vehículos y técnicos para responder a la continuidad de la atención de salud. • Mantendrá un enlace comunicacional con centros de atención primaria de salud. • Mantendrá un stock de agua potable en acumuladores para asegurar autonomía. • Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre y aportará con profesionales para que colaboren en capacitaciones. • Asegurar el sistema de telecomunicaciones con las Postas Rurales de la comuna. • Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados. • Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados periódicamente e informará cambios relevantes. • Utilizará las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares. • Conservar el buen estado de medicamentos, especialmente los que requieran mantener cadena de frío. • Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, al Encargado Comunal de Emergencia.
Director Hospital de Licantén	Asesor Técnico	• Coordinación permanente con Director de Salud Municipal para atención de pacientes. • Dispondrá de personal para atención de pacientes producto de una emergencia. • Mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas que se atienden en el Hospital. • Asegurar la conservación y buen estado de medicamentos, especialmente los que requieran mantener cadena de frío.
Departamento de Educación	Colaborador	• Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe. • Los directores de cada establecimiento educacional actuarán como contraparte del encargado de albergues del municipio. • Entregar un informe detallado del estado de los colegios, liceos, jardines. • Velar por que los dispositivos de emergencia, (luces, agua, extintores, generador eléctrico), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue. • Velará por el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en las escuelas, jardines y liceo de la comuna.
Oficina de Comunicaciones	Colaborador	• Se encargará de reportar y recibir todos los antecedentes que permitan mantener informada a las autoridades locales y nacionales y a la comunidad respecto de la emergencia. • Coordinar los enlaces particulares y con los organismos del ramo en la comuna, que apoyarán y prestarán los servicios requeridos por la Coordinación del Comité Comunal de Emergencia.
Empresas de servicios	Colaborador	• CGE: Realizará actividades propias de la empresa para asegurar continuidad del suministro, procurando mantener informado al Encargado Comunal de Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio de energía eléctrica, sean estos programados o por algún tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros. • Aguas Nuevo Sur: Realizará actividades propias de la empresa para asegurar continuidad de suministro de agua potable y operatividad del alcantarillado, procurando mantener informado al Encargado Comunal de Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio. Colaborará en campañas de prevención del adecuado uso del agua potable, especialmente ante periodos de sequía.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N°1.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección se determinará procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde constate la falta de recursos o capacidades del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde o la Oficina de Emergencia Comunal, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencia o desastre que provoque daños de consideración a las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencia o desastre que afecte todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencia o desastre que afecte a la comuna o comunas limítrofes de una misma provincia y que, por evaluación del Alcalde, por sí solo o por asesoría de la Oficina de Emergencia Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Ante la potencial ocurrencia de desastre o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde o solicitud de convocatoria de alguno de los miembros del COGRID comunal.

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes incorporados en la ficha de enlaces, en donde, los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Mensaje de texto SMS o vía WhatsApp, correo electrónico, llamada de celular o vía radial.

El mensaje de activación indicará el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática, incluirá el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

Se refiere al proceso de concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria previa, lo que ocurrirá cuando:

- Exista pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo, de manera evidente, genere conmoción pública.

Los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia y ante la ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones, principal y alternativo, del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Detalle de los centros de operaciones principal y alternativos:

- Centro de Operaciones Principal: Sala de reuniones de la Alcaldía
Dirección: Juan Esteban Montero #25, Licantén.
- Centro de Operaciones Alternativo N° 1: Sala reuniones cuerpo de bomberos Licantén.
Dirección: Alejandro Rojas Sierra #162, Licantén.
- Centro de Operaciones Alternativo N° 2: Gimnasio Municipal
Dirección: Calle Dr. Herrera S/N, Licantén.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que es realizada a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD Regional), para su consolidación y gestión respectiva.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	- Carabineros - Bomberos - Equipos municipales - Urgencia / Postas de Salud Rural - Seguridad Pública - DIDECO (Juntas de Vecinos)
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	- SECPLAN - DOM - Equipos municipales
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Encargado de Emergencia) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Vialidad - Departamento de Tránsito - DOM - CGE - Aguas Nuevo Sur - SSR - Dirección de Salud Municipal / DAEM

Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Encargado De Emergencia) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Agua Nuevo Sur - CGE - SSR - Dirección de Salud Municipal / DAEM
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	- Vialidad - Departamento de Tránsito - Juntas de Vecinos

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establece a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales.

c) Reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se asignan responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas si fuera necesario.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se considerará un proceso de entrega constante de información, que permita disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación y acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y demás organismos ligados a la emergencia. La entrega de la información a la comunidad se realizará a través de la radio comunitaria, radios provinciales en convenio, sitio web del municipio y las distintas redes sociales oficiales de la municipalidad.

Esquema de procesos del COGRID comunal:

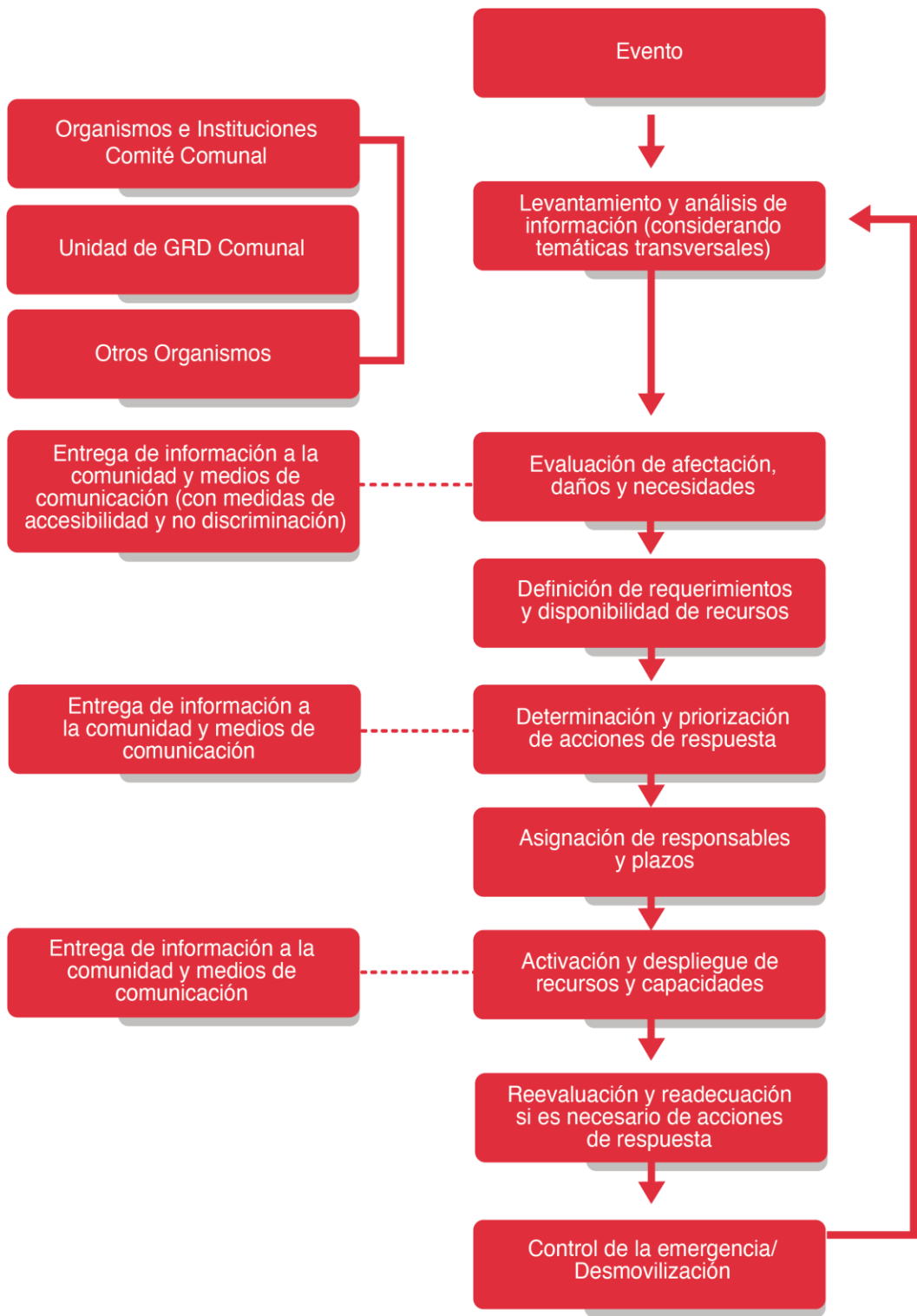


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

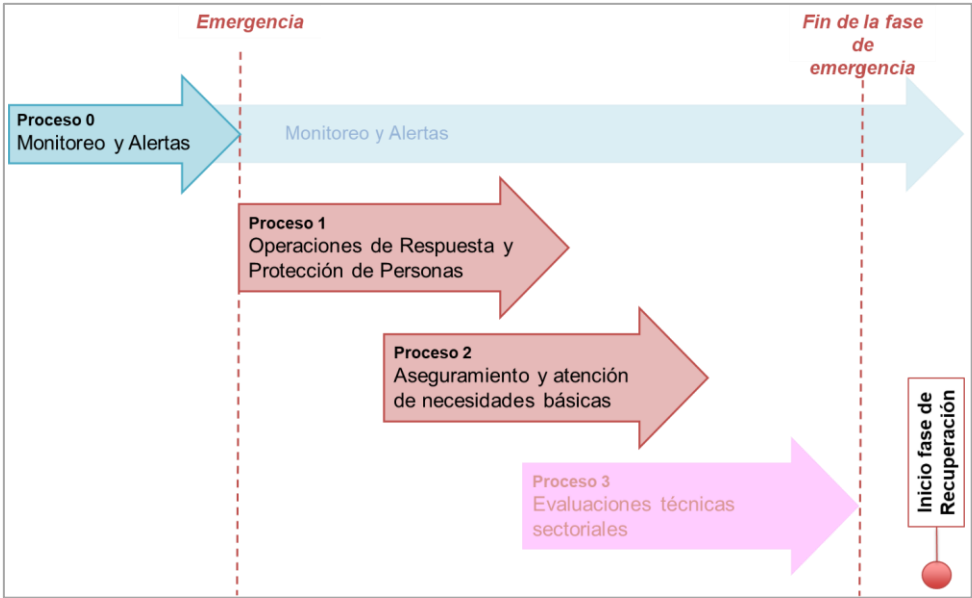


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta en la realidad, no ocurren necesariamente, de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el COGRID Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1 Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

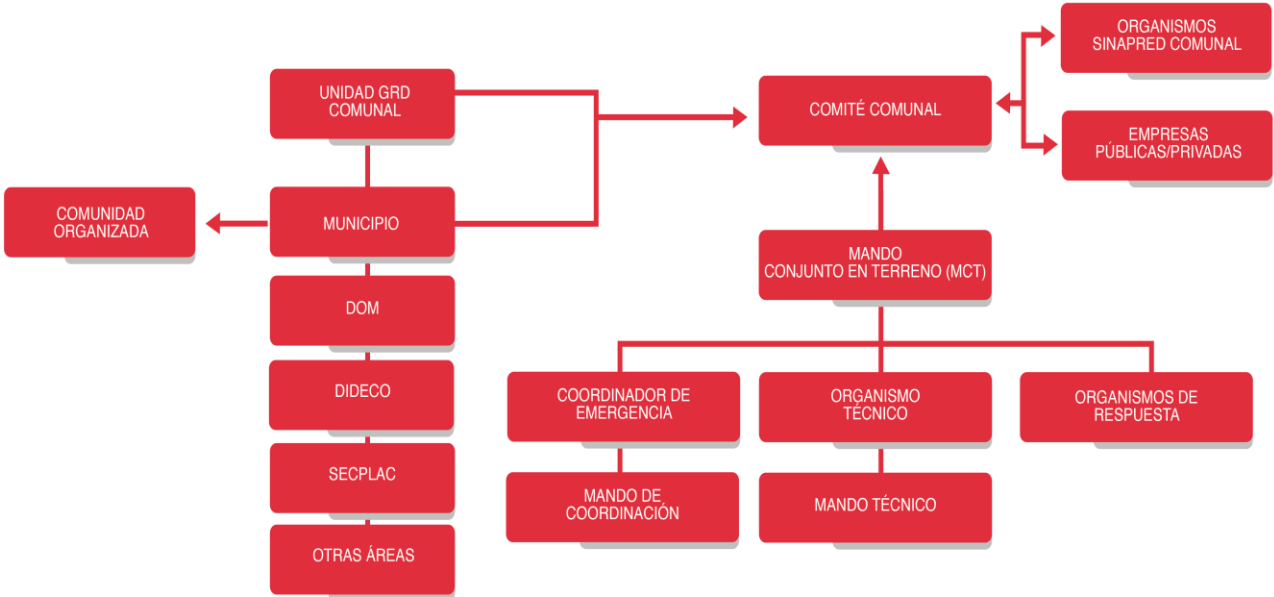


Figura N° 3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia.	Vocero: Alcalde/Alcalde (s) o en quien delegue Coordinación: equipo comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

El Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional de SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la Municipalidad de Licantén la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada, de modo individual o si integra un grupo familiar, a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarque a la comuna de Licantén, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Detalle de Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Patrullaje y vigilancia territorial.	• Oficina de Emergencia • Seguridad Municipal
	Identificación de brechas y requerimientos	• Subsanción de brechas identificadas • Monitoreo técnico de la amenaza • Requerimiento de información	• Encargado de Emergencia • Organismos Técnicos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Activación de canales oficiales, redes sociales, radio local, radios en convenio. • Entrega de reportes periódicos.	• Alcalde • Alcalde • Oficina de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Activación de enlaces de comunicación provinciales y regionales. • Monitoreo infraestructura crítica • Patrullaje y vigilancia territorial.	• Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación).	• Activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Alcalde • Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación.	• Inspección de zonas a evacuar, vías de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro. • Preparación de albergues y centros de acopio.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Chequeo de stock crítico, centros de acopio y albergues. • Disposición de recursos financieros. • Personal operativo y turnos emergencia. • Chequeo de operatividad de maquinaria, equipos y radiocomunicación. • Coordinación con DAEM y Dirección de Salud. • Coordinación con empresas de servicios básicos	• Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos • DAEM • Dirección de Salud • Empresas de servicios básicos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Activación de canales oficiales, redes sociales, radio local, radios en convenio. • Entrega de reportes periódicos.	• Alcalde • Oficina de Comunicaciones • Mayor de Carabineros • Comandante de Bomberos
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Emisión de medidas administrativas, como oficios y decretos. • Gestión de recursos con nivel provincial o regional.	• Encargado de Emergencia • Administrador Municipal • Carabineros • Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal.	• Activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Reuniones diarias de coordinación y evaluación.	• Alcalde • Encargado de Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Habilitación de albergues • Apoyo a grupos vulnerables. • Activación de rutas de evacuación.	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Carabineros • Bomberos
	Movilización de recursos	• Coordinación con organizaciones sociales. • Distribución de agua, alimentos y abrigo. • Uso de maquinaria para despejar y habilitar vías.	• Encargado de Emergencia • Oficina de Organizaciones Comunitarias. • Carabineros • Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Activación de canales oficiales, redes sociales, radio local, radios en convenio. • Entrega de reportes periódicos.	• Alcalde • Oficina de Comunicaciones • Mayor de Carabineros • Comandante de Bomberos

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Comunicación interna mediante mensajería, email y radio VHF	• Encargado de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	Cada 3 meses	• Encargado de Emergencia
Alertamiento a la población.	Mediante mensajería por grupos de WhatsApp a los dirigentes vecinales. Redes sociales municipales.	• Oficina de Comunicaciones • Oficina de Organizaciones Comunitarias
Reforzar el monitoreo.	Se despliegan equipos en terreno, emergencia, seguridad municipal y monitoreo a través de central de cámaras de televigilancia.	• Encargado de Emergencia • Dirección de Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Al momento de generar la Alerta Temprana Preventiva por evento	• Alcalde • Encargado de Emergencia
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Determinar el territorio y población que se ve amenazado	• COGRID • Departamento Social • Encargado de Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Basados en la información levantada en terreno y antecedentes técnicos remitidos por SENAPRED	• Oficina de Emergencia
Convocar Comité Comunal.	Se convoca según instructivo	• Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información recopilada y remitir antecedentes a nivel provincial y regional	• Encargado de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinado en base a evaluación del COGRID	• Mando técnico responsable
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	En base al punto 6.1.2	• Alcalde
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	En base a evaluación de necesidades se activará COGRID extraordinario	• Alcalde y Encargado de Emergencia

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se efectuará considerando los antecedentes proporcionados por los integrantes del COGRID y organismos técnicos colaboradores	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El Alcalde, considerando la información proporcionada por el encargado de Emergencia, solicitará la activación de ayudas y entrega de recursos	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	El Alcalde o el Encargado de Emergencia convocará al COGRID en caso de emergencia o desastre	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Instrumento elaborado de acuerdo a los requerimientos técnicos específicos	Encargado de Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Labor de coordinación referente a la evacuación de los afectados por alguna emergencia o desastre. Dependiendo de la amenaza se determinará el uso o no de la alerta SAE y solo como medida complementaria a las estipuladas por el municipio.	- Comandante Bomberos - Mayor de Carabineros - Dirección Seguridad Pública - Oficina de Emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se coordinará con bomberos y carabineros la búsqueda y rescate de personas en caso de ser necesario	- Comandante Bomberos - Mayor de Carabineros - Oficina de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La oficina veterinaria municipal liderará este proceso	Director de Salud Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Atenciones de urgencia, traslado de pacientes de diálisis, traslado de pacientes derivados de la emergencia	- Director de Salud Municipal - Director Hospital de Licantén
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordina los equipos encargados de otorgar ayuda humanitaria.	Directora de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantamiento de daños en la infraestructura y continuidad de servicios básicos	- SECPLAN - Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Instrumento elaborado de acuerdo a los requerimientos técnicos específicos	Encargado de Emergencia
Aplicación de FIBE.	Aplicar encuesta que levanta información social de la población afectada para canalizar ayuda estatal	- Jefa Departamento Social - Directora Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	El Alcalde o el Encargado de Emergencias convocará al COGRID en caso de emergencia o desastre	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Gestiones necesarias ante entidades y organismos correspondientes para restablecer servicios básicos	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestiones necesarias ante entidades y organismos correspondientes para restablecer comunicaciones	- Alcalde - Encargado de Emergencia

Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Evaluar necesidades y coordinar la logística para la adquisición o canalización de ayudas.	• Directora Desarrollo Comunitario • Jefa Departamento Social • Administrador Municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará coordinación para restablecer el orden público en caso de ser necesario	• Mayor de Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se solicitará apoyo en caso de ser necesario	• Director Comunal de Salud
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo en caso de ser necesario	• Director Comunal de Salud
Habilitar albergues.	Coordinaciones que correspondan para poner a disposición los albergues	• Jefa Departamento Social • Directora Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio.	Habilitar espacios necesarios e idóneos para el acopio de insumos y materiales	• Jefa Departamento Social • Directora Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución.	Habilitar espacios necesarios e idóneos para la distribución de insumos y materiales	• Jefa departamento social • Directora desarrollo comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Realizar todas las acciones necesarias para atender necesidades de estas personas	• Jefa departamento social • Directora desarrollo comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinaciones necesarias para apoyar el cuidado de los animales señalados	• Director de salud municipal • Directora desarrollo comunitario

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La implementación del Plan Comunal de Emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para llevar a cabo la implementación debe considerarse lo siguiente:

- Acciones para la divulgación del plan.
- Elaboración de planes complementarios.
- Definición de un plan de capacitación.

En primer término, cabe hacer presente que una vez aprobado el contenido del Plan de Emergencia por SENAPRED, se procederá a su aprobación en sesión extraordinaria del COGRID, para posteriormente elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente que lo aprueba y declara vigente.

	Municipalidad de Licantén	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 30
	Fecha: ENERO DE 2026	

Divulgación del Plan:

Una vez decretado, se pondrá en conocimiento del plan y se realizará la divulgación de la siguiente manera:

- **Externa:** Dirigida a los organismos operativos y técnicos que participan de las fases de respuesta y rehabilitación, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG’s, entre otros. Se considera también la divulgación del plan a la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Regional.
- **Interna:** Se realizará la divulgación del plan por medio de un oficio interno a toda la organización municipal, incluyendo las áreas de salud y educación, para que todos tengan conocimiento de las funciones que les compete a cada uno.

• **Planes complementarios**

Elaboración, por parte de la oficina comunal de emergencia, de un Plan de Acción Interno de Respuesta Ante Emergencias, en un plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigencia del Plan de Emergencia Comunal.

Elaboración, por parte de la oficina comunal de emergencia, de los planes por amenaza de Terremoto y Remoción en Masa, en un plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigencia del Plan de Emergencia Comunal.

Elaboración y/o actualización, por parte de responsables determinados por la dirección del DAEM, de los planes PISE de todos los establecimientos educacionales públicos de la comuna, en un plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigencia del Plan de Emergencia Comunal.

Definición de un plan de capacitación:

Cada representante titular y suplente de los organismos que forman parte del plan, tanto de las áreas internas del municipio como del COGRID Comunal, deberán desarrollar cursos e-learning que mantiene la Academia SENAPRED (<https://academia.senapred.gob.cl/>), relativa a la metodología del trabajo en emergencias, específicamente los cursos “Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres” y “Operaciones de emergencia (nivel 1)”.

Los certificados de aprobación de estos cursos deben ser enviados al Encargado de Emergencia, para respaldo y archivo, en un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del Plan Comunal de Emergencia.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos de planes por amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el Alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna, debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas o cambios en las ya existentes o en las vulnerabilidades del territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Comunal	• Integrantes del COGRID • UAT Maule	Una vez declarada la emergencia	SI
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna con otros organismos	Comunal	• Encargado de Emergencia • Equipos de respuesta	Una vez declarada la emergencia	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Móviles Seguridad Pública	Operativos	4	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Funcionarios Seguridad Pública	Operativos	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Camionetas Municipales	Operativas	12	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Camioneta Emergencia	Operativa	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Camión Municipal	Operativo	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		
Motoniveladora	Operativa	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		
Retroexcavadora	Operativa	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 hora		Duración Emergencia	Comunal		
Camión Aljibe	Operativo	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Camión alza hombre	Operativo	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Camión Limpia fosas	Operativo	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Minibus	Operativo	3	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		Traslado a Albergues
Furgón	Operativo	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		Traslado a Albergues
Mini cargador	Operativo	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		

	Municipalidad de Licantén							PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS DE PLANES POR AMENAZA							Página 27 de 30	
	Fecha: ENERO DE 2026								

Tractor	Operativo	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		
Móviles Salud	Operativos	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		Ambulancias
Camioneta Salud	Operativa	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Minibus Salud	Operativo	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		Traslado a Albergues
Funcionarios/as Salud	Operativos	5	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		30 min.		Duración Emergencia	Comunal		2 Médicos 1 Enfermera 3 Tens
Carros Bomberos	Operativos	4	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Camionetas Bomberos	Operativas	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Bomberos Voluntarios Activos	Operativos	7	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	10	Licantén	Anual	Roja		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Funcionarios/as Capacitados FIBEH	Operativos	10	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		15 min.		Duración Emergencia	Comunal		
Vehículos DAEM Para traslado Albergues	Operativos	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		Traslado a Albergues
Funcionarios/as DAEM	Operativos	3	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		Traslado a Albergues
Carro de Arrastre para Generador	Operativo	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		
Generador	Operativo	1	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		
Carros Carabineros	Operativos	3	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		

Funcionarios Carabineros Activos	Operativos	7	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		1 Oficial 6 Carabineros
Motos Carabineros	Operativas	2	Licantén	Anual	Temprana Preventiva		1 Hora		Duración Emergencia	Comunal		

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
N°	Nombre Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad de Personas Albergadas	Observaciones
1	Campamento Forestal Vista Hermosa	Sólida, con habitaciones y comedores	80	Existe pre-acuerdo de colaboración con empresa privada propietaria del recinto
2	Escuela Los Copihues	Establecimiento educacional	40	Se utiliza previa habilitación de camas
3	Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza	Establecimiento educacional	40	Se utiliza previa habilitación de camas
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			160	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular (T) o Suplente (S) ^[1]	Fase ^[2] : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
			T	3		
			S	3		
			T	3		
			T	3		
			T	3		
			T	3		

			S	3		
			T	3		
			T	3		
			T	3		
			S	3		
			T	3		
			S	3		

^[1] Letra T indica si es Titular y la letra S si es Suplente.

^[2] Los números indican si los integrantes del Comité comunal para la GRD son convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 1 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Hidrometereológica

COMUNA DE LICANTÉN

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 2 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	17
4.	Información Adjunta.....	18

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 3 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

1. Introducción

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos naturales que ocurren en la atmósfera, y cuya intensidad puede generar tanto efectos positivos como negativos en los ecosistemas y, por ende, en las sociedades humanas. Aunque existe una amplia variedad de estos fenómenos, muchas veces se los reduce únicamente a conceptos comunes como la lluvia, la nieve o las tormentas, sin considerar la complejidad y diversidad de sus manifestaciones.

Es fundamental prestar atención a estos eventos extremos, ya que su ocurrencia puede provocar alteraciones significativas en el funcionamiento normal de una comunidad. En situaciones críticas, estos fenómenos pueden desencadenar desastres o catástrofes con graves consecuencias humanas, materiales, económicas y ambientales. Estos efectos suelen requerir respuestas de emergencia inmediatas, e incluso apoyo externo para lograr una recuperación efectiva.

Por esta razón, es esencial elaborar un plan específico que considere las amenazas hidrometeorológicas a las que nuestra comuna está expuesta. En este contexto, se dará especial énfasis a fenómenos como temporales, inundaciones, remociones en masa, sequías, aluviones, marejadas y trombas marinas, entre otros. El propósito principal de este plan es establecer lineamientos para la planificación, coordinación y ejecución de acciones destinadas a prevenir, mitigar y dar respuesta a los problemas derivados de estos eventos, resguardando así la seguridad y bienestar de la población.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones correspondientes a la Fase de Respuesta ante situaciones de emergencia generadas por la amenaza hidrometeorológica abordada en este plan, con el propósito de proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente en el territorio comunal. Esto se logrará mediante la gestión oportuna y la coordinación eficiente de recursos, capacidades y esfuerzos entre los organismos competentes y el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

Objetivos Específicos:

- Identificar las zonas potencialmente afectadas por la amenaza y estimar la población expuesta.
- Establecer el sistema de alertamiento y los procedimientos para la activación del Plan de Respuesta.
- Determinar los sistemas de comunicación técnica y los mecanismos de difusión de información a la comunidad y medios de comunicación.
- Definir la coordinación interinstitucional mediante la asignación de mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Establecer el sistema para la evaluación de daños y análisis de necesidades post-evento.
- Localizar y caracterizar las zonas de alto riesgo, considerando su distribución espacial y temporal.
- Definir y cuantificar las acciones de protección orientadas a la prevención y mitigación del riesgo.
- Proporcionar directrices operativas para apoyar las acciones de protección civil y respuesta.
- Establecer los procedimientos de evacuación según el tipo y nivel de amenaza identificado.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

- Alcalde.
- Administración Municipal.
- Oficina Comunal de Emergencia.
- Mayor de Carabineros.
- Comandante de Bomberos.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Director/a Hospital de Licantén.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Salud Municipal.
- Departamento de Obras.
- Departamento de Tránsito.
- Departamento de Educación (DAEM).
- Oficina de Medio Ambiente.
- Oficina de Comunicaciones.
- Departamento Social (DIDECO).
- Oficina de aseo y ornato
- Empresas de servicios (CGE, Aguas Nuevo Sur).

Alcance:

Este plan, desde un enfoque multi-amenaza, contempla acciones estandarizadas de respuesta ante emergencias provocadas por fenómenos hidrometeorológicos que puedan ocurrir en la comuna. Establece los procedimientos y acciones a seguir, en base a la coordinación de los organismos involucrados, considerando el marco legal vigente, sus competencias técnicas, y los acuerdos operativos previamente establecidos. Su aplicación busca asegurar una respuesta eficiente, oportuna y articulada frente a este tipo de eventos, resguardando la integridad de las personas, sus bienes y el entorno.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos naturales asociados a procesos atmosféricos y climatológicos que provocan alteraciones en las condiciones normales del clima. Entre los más comunes se encuentran la lluvia, el viento y las tormentas; sin embargo, existen otros eventos que se manifiestan con mayor frecuencia en determinadas estaciones del año o en zonas geográficas específicas, tales como temporales, heladas, sequías, aluviones y trombas marinas. Estos fenómenos pueden presentarse de forma súbita o progresiva, y su impacto depende de su intensidad, duración y de la vulnerabilidad del territorio afectado. En la comuna, la recurrencia y severidad de algunos de estos eventos representa una amenaza significativa para la población, los bienes materiales y el medio ambiente, por lo que su identificación y caracterización resulta clave para la planificación de acciones preventivas y de respuesta oportuna (Estudio de Riesgos y Plan de Mitigación Comuna de Licantén, año 2018).

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 5 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

Caracterización de Amenazas Hidrometeorológicas

A continuación, se presentan los principales eventos meteorológicos a los que la comuna se encuentra expuesta, describiendo sus características generales y los posibles efectos sobre la población, el territorio y la infraestructura local:

La lluvia:

Es la precipitación de partículas líquidas de agua desde la atmósfera hacia la superficie terrestre. Su intensidad se mide por la cantidad de agua caída en un lugar determinado durante un periodo de tiempo específico. La combinación de intensidad y duración puede generar impactos significativos en nuestra comuna, como anegamientos, inundaciones o activación de remociones en masa. Estos eventos requieren monitoreo constante y pueden activar distintos niveles de alerta, especialmente en sectores vulnerables, por el riesgo de daños a viviendas y afectación a la seguridad de las personas.

La inundación:

Es un fenómeno natural que ocurre cuando el agua cubre zonas habitualmente secas, provocando daños a viviendas, infraestructura vial, cultivos y bienes materiales, además de representar un riesgo directo para la vida humana y animal. En zonas costeras, las inundaciones pueden ser provocadas por marejadas anormales, tormentas, maremotos o tsunamis. En sectores urbanos, se relacionan con lluvias intensas, fallas en el sistema de drenaje y saturación del suelo. Nuestra comuna tiene un amplio historial de inundaciones, tanto en la costa producto de marejadas anormales y Tsunami, como en el interior de la comuna, producto de las crecidas y desbordes del Río Mataquito, las más recientes, ocurridas en el invierno del año 2023, donde se inundó gran parte del territorio comunal en dos ocasiones consecutivas, afectando principalmente a casi la totalidad del radio urbano de Licantén.

La sequía:

Fenómeno meteorológico prolongado caracterizado por la ausencia o disminución significativa de precipitaciones en una región, por debajo de los niveles normales. Esto provoca escasez de agua para el consumo humano, agrícola e industrial, así como impactos ambientales y económicos. Afecta particularmente a comunidades rurales dependientes de la agricultura, pudiendo generar pérdida de cosechas, inseguridad alimentaria y migración forzada.

Las heladas:

Se producen cuando la temperatura del aire desciende por debajo de 0 °C, provocando la congelación del agua presente en el ambiente. Este fenómeno puede causar daños severos a la agricultura, afectando cultivos sensibles y reduciendo la productividad. También puede tener impactos en la salud humana y el funcionamiento de la infraestructura, especialmente en sectores sin adecuada protección térmica.

Remoción en Masa:

También conocidos como deslizamientos de tierra, son movimientos descendentes de masas de suelo, rocas o escombros, generalmente inducidos por la saturación del terreno producto de lluvias intensas o prolongadas. Estos eventos pueden arrastrar árboles, caminos, viviendas y otras infraestructuras, generando altos niveles de destrucción y riesgo para la vida humana.

Aluviones:

Son un tipo específico de remoción en masa causada principalmente por precipitaciones intensas que generan acumulación de agua en quebradas o cauces secos, los cuales se activan violentamente. El flujo arrastra lodo, rocas y escombros, con gran capacidad destructiva. Los aluviones suelen ocurrir durante o después de lluvias intensas en zonas montañosas o de pendiente pronunciada.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 6 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

Trombas Marinas:

Son fenómenos meteorológicos intensos que ocurren sobre cuerpos de agua, como el mar o lagos, y se caracterizan por una columna de aire en rotación, en forma de embudo, que se extiende desde una nube hasta la superficie acuática. Se desarrollan generalmente durante tormentas eléctricas intensas y pueden alcanzar velocidades de viento de entre 100 y 300 km/h, generando daños considerables si llegan a tocar tierra.

Temporales:

Los temporales se definen como eventos de viento fuerte sostenido, con velocidades superiores a los 60 km/h, acompañados frecuentemente de lluvias intensas. En áreas urbanas, estos fenómenos pueden provocar caída de árboles, cortes de energía eléctrica, daños a techumbres y estructuras livianas. En zonas marítimas, generan oleajes de gran altura y condiciones peligrosas para la navegación.

Marejadas:

Las marejadas son oleajes anormales que afectan las zonas costeras, originadas por fuertes vientos en el océano, ya sea local o a grandes distancias. Estas olas pueden viajar miles de kilómetros y provocar impactos severos al llegar a bahías y puertos. Su efecto puede incluir daños a la infraestructura costera, erosión de playas, corte de rutas y afectación a actividades marítimas, turísticas y comerciales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En ciertos tipos de incidentes, no es posible establecer una zonificación previa de las áreas de amenaza debido a la complejidad del evento, su carácter impredecible o la dificultad de identificar con antelación los sectores afectados. Este es el caso, por ejemplo, de las heladas o sequías, donde la localización y extensión del impacto pueden variar considerablemente según las condiciones del entorno. No obstante, podemos determinar que, indistintamente la naturaleza de la amenaza que enfrente la comuna, el eje vial ruta J-60 y sus localidades aledañas, La Higuera, Parcelas de Idahue, Idahue, Licantén Urbano, Lora, Fundo Lora y Huapi, concentran la mayor cantidad de población susceptible de ser afectada, y de igual modo, la infraestructura crítica instalada en estos sectores, como SSR, Colegios, Hospital, comisaria, banco y otros servicios presentes en la comuna.

En tales escenarios, la identificación de zonas de seguridad y vías evacuación deben ser determinadas en tiempo real, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos por los organismos de primera respuesta (como Bomberos, Carabineros, SAMU y SENAPRED), en coordinación con organismos técnicos especializados en la gestión de este tipo de emergencias.

La toma de decisiones en estos casos estará basada en criterios técnicos, condiciones operativas, evaluaciones de riesgo en terreno y el uso de herramientas especializadas para la evaluación y delimitación de zonas afectadas, con el fin de proteger la vida de las personas, su salud y el medio ambiente.

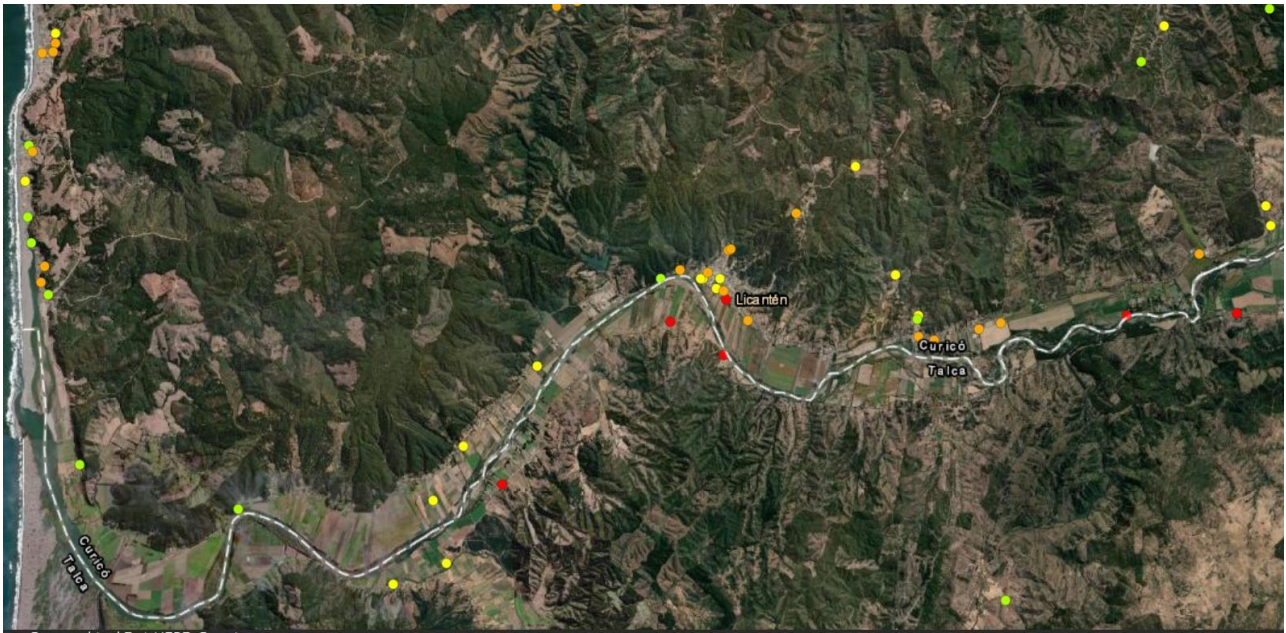


Figura N° 1: Ruta J-60, sus localidades y puntos críticos invierno 2025

2.3. Análisis de la Exposición

Estudios específicos realizados en la comuna, como el Estudio de Riesgos y Plan de Mitigación Comuna de Licantén, elaborado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el año 2018 e insumos como los Factores Subyacentes del Riesgo dejan en evidencia la vulnerabilidad de la comuna y su población de alrededor de 7.000 habitantes, a las distintas amenazas presentes en el territorio.

La concentración de la población en torno a su principal eje vial, la ruta J-60, la que a su vez presenta un claro paralelismo con el cauce del Rio Mataquito en el interior y con la línea costera cuando este desemboca en el mar, la hacen altamente susceptible a interrupciones por eventos climáticos extremos, como inundaciones, remociones en masa y terremotos, afectando con ello la infraestructura critica de la comuna, colegios, instituciones del gobierno, hospital, comisaría, postas de salud rural, distintas instalaciones municipales e incluso el edificio consistorial de la Municipalidad de Licantén ubicado a un costado de la ruta.

Los medios de vida, dependiente en gran medida de la agricultura y ganadería en el interior y de la pesca y el turismo en el sector costero de la comuna también se verían afectados significativamente.

Las amenazas presentes en la comuna pueden originar y han originado en eventos pasados, alteración en los cursos de agua, erosión de suelos, pérdida de vegetación y biodiversidad. Muestra de lo anterior es lo ocurrido tras el terremoto y tsunami del año 2010, donde la desembocadura del Rio Mataquito quedó al menos 2 km al sur de donde desembocaba anterior al evento, afectación de la flora y fauna producida por los mega incendios que afectaron la comuna el año 2017 (Inventario de erosión de suelos en las zonas afectadas por mega-incendio del año 2017; Región del Maule, del Centro de Información de Recursos Naturales), desbordes del Rio Mataquito en junio y agosto del año 2023, lo que alteró el curso del rio en el sector Placilla, erosionó terrenos cultivables y los cubrió de una gran capa de lodo, remociones en masa en el sector costero de la comuna en el invierno del año 2023, entre otros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo presenta el desarrollo de las acciones específicas de coordinación interinstitucional necesarias para enfrentar la amenaza hidrometeorológica contemplada en este anexo del Plan

Comunal de Emergencia. Se identifican y asignan responsabilidades a los organismos involucrados, según las acciones particulares definidas exclusivamente para esta amenaza.

La articulación de estas acciones se fundamenta en los procesos establecidos para la fase de respuesta dentro del Plan Comunal, adaptados aquí de manera específica a las características de la amenaza en cuestión. Esta coordinación tiene como objetivo asegurar una respuesta efectiva, ordenada y oportuna, minimizando los impactos sobre la población, los bienes y el entorno.

A continuación, se describen los procesos clave de la fase de respuesta, adaptados al contexto de esta amenaza específica:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones fundamentales:

- Activación de las acciones a nivel comunal en función de las alertas declaradas por SENAPRED al SINAPRED, considerando el tipo de amenaza y la información técnica proporcionada por los organismos especializados responsables del monitoreo.
- Implementación de las acciones específicas en el nivel comunal correspondientes al Proceso 0, ejecutadas por los organismos que conforman el plan, con el fin de mantener una vigilancia constante y asegurar la pronta detección de cualquier cambio en la situación que requiera respuesta inmediata.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	Oficina de Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Hospital - Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Administrador - Oficina de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta	- Oficina de emergencia - Bomberos - Carabineros - Hospital de Licantén - Municipalidad
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación del alcalde, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Hospital de Licantén - Municipalidad
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Bomberos - Carabineros - Hospital - Municipalidad

	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Administrador - Oficina de Comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta	- Bomberos - Carabineros - Hospital de Licantén - Dirección de Salud - DAEM - DIDECO
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde - Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública - DIDECO - DAEM
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Administrador - Oficina de Comunicaciones

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de cada dirección deben realizar evaluaciones del evento y enviarlas a la Oficina de Emergencia, que las analizará y comunicará a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED regional.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Municipalidad
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar analizados para permitir una comprensión y análisis eficiente con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	- Bomberos, - Carabineros - Oficina de Emergencia - Municipalidad
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El encargado de emergencia elaborará Informe ALFA el cual incluirá detalles sobre el evento y la afectación en viviendas y bienes.	Encargado de Emergencia
Determinar áreas de afectación según tipo de amenaza.	Se trabajará en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas.	- Oficina de Emergencia - Dirección de Obras
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Administrador - Encargado de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para	La oficina de emergencia con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas	- Oficina de Comunicaciones - Alcalde

entrega de información a la comunidad.	informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de las amenazas a las que está expuesta la comuna.	• Administrador
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Alcalde • Oficina de Emergencia • Oficina de Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna.	• Alcalde • Oficina de Emergencia • Oficina Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Oficina de Emergencia • Bomberos • Carabineros • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Salud • Departamento de Educación • Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El departamento social, la dirección de desarrollo comunitario y departamento de educación, en conjunto con la oficina de emergencia, evaluarán la disponibilidad de albergues que se pudieran habilitar considerando la amenazas.	• Departamento Social • DIDECO • Departamento de Educación • Oficina de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	El Municipio cuenta con un pequeño stock de emergencia consistente en colchones, frazadas, carbón y víveres.	• Departamento Social • DIDECO • Oficina de Emergencia

Tabla N°2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 contempla la activación de estructuras operativas clave para la coordinación y ejecución de acciones de respuesta ante emergencias, con el objetivo de proteger a la población y restablecer las condiciones básicas de normalidad. Estas estructuras son las siguientes:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por este anexo del plan.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por este plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En caso de una emergencia por evento hidrometeorológico los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia son los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial o regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	- Oficina de Emergencia - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Salud - Departamento de Obras - Bomberos - Carabineros - Hospital
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones.	- Oficina de Emergencia - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Salud - Departamento de Obras - Bomberos - Carabineros - Hospital
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial.	- Alcalde - Oficina de Emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Edificio consistorial.	- Alcalde - Oficina de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	El encargado de emergencia solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y las necesidades en caso de requerirlas, también se podrán aplicar informes ALFA de manera informativa.	- Encargado de Emergencia - Departamento Social - DIDECO
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo, el municipio pondrá a disposición maquinaria pesada, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia.	- Alcalde - Administración Municipal - Oficina de Emergencia - Departamento de Tránsito
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será SENAPRED el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos, será el equipo de la oficina de emergencia quienes informen a SENAPRED	- SENAPRED - Bomberos - Carabineros - Dirección de Seguridad Pública - Oficina de Emergencia

	cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con departamento social, DIDECO y el departamento de educación.	• Departamento Social • DIDECO • Oficina de Emergencia • Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Entre los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y/o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Oficina de Emergencia • Dirección de Seguridad Pública • Fiscalía • Carabineros • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	DIDECO, oficina de medio ambiente y oficina de emergencia coordinarán las acciones pertinentes.	• DIDECO • Oficina Medio Ambiente • Oficina de Emergencia
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED, la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Oficina de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	La oficina de emergencia coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario, solicitará apoyo sectorial.	• Departamento de Salud • Hospital de Licantén • Oficina de Emergencia
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de la oficina de emergencia quien coordinará dicha intervención.	• Equipos Técnicos • Oficina de Emergencia • Carabineros • Bomberos

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde al conjunto estructurado de elementos, procesos y relaciones operativas que permiten la evacuación segura y oportuna de las personas, frente a un riesgo inminente o potencial derivado de la amenaza específica abordada en este plan. Este sistema está compuesto por los siguientes elementos clave:

- **Áreas de evacuación:** Zonas identificadas como expuestas a la amenaza, desde las cuales debe movilizarse a la población.
- **Vías de evacuación:** Rutas seguras establecidas para el desplazamiento de personas desde el área de evacuación hacia zonas seguras.
- **Puntos de encuentro:** Lugares determinados donde se concentra la población evacuada para facilitar su control, registro y asistencia.
- **Puntos de encuentro transitorios:** Espacios intermedios habilitados temporalmente en situaciones en las que no se pueda acceder inmediatamente al punto final de seguridad.
- **Áreas de seguridad:** Zonas seguras, alejadas de la amenaza, destinadas a resguardar a la población evacuada mientras se mantenga el riesgo.
- **Áreas de restricción:** Sectores donde se limita el acceso por representar un peligro para la vida e integridad de las personas.
- **Señalización:** Elementos visuales normalizados que orientan a la población durante el proceso de evacuación.
- **Procedimientos y procesos operativos:** Instrucciones estandarizadas que regulan la activación del sistema, coordinación interinstitucional, roles, responsabilidades y flujos de información.
- **Recursos humanos y materiales:** Personal capacitado, equipos y medios logísticos necesarios para ejecutar la evacuación de forma eficaz y segura.

Nota: Para ciertas amenazas de rápida evolución o comportamiento impredecible —como incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o eventos sísmicos— no es posible establecer previamente las áreas de evacuación. En estos casos, la definición de zonas de riesgo y rutas de evacuación se realizará en tiempo real, conforme a la evaluación técnica y decisiones del Mando en Terreno, en coordinación con los organismos responsables.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En el contexto de una evacuación preventiva o reactiva ante eventos hidrometeorológicos, es fundamental contar con espacios habilitados para el resguardo seguro y digno de la población afectada. Para ello, se consideran **albergues o refugios temporales**, los cuales deben cumplir con condiciones mínimas de habitabilidad y autorización sanitaria.

Los albergues deben contar, como mínimo, con los siguientes servicios e infraestructuras básicas:

- Agua potable.
- Sistema eléctrico operativo.
- Servicios higiénicos adecuados (baños y duchas).
- Instalaciones para preparación de alimentos (cocina o comedor habilitado).
- Espacios cerrados, seguros y con ventilación.

En la comuna de Licantén, se ha determinado que, ante una emergencia que requiera evacuación masiva, los establecimientos educacionales municipalizados serán habilitados prioritariamente como albergues temporales, al cumplir con la mayoría de los requerimientos señalados. La designación y habilitación de estos espacios será coordinada por la Municipalidad, en conjunto con la Autoridad Sanitaria y los organismos de respuesta pertinentes.

Asimismo, podrán considerarse otros recintos complementarios que reúnan las condiciones necesarias, según disponibilidad y magnitud del evento.
Algunas instalaciones previstas como albergues en la comuna son:

- Campamento Forestal Vista Hermosa de Los Junquillos, ubicado en ruta J-810 km 5,6, Licantén.
- Escuela doctor Manuel Avilés de Iloca.
- Escuela Los Copihues, del sector Los Junquillos.

Para apoyar en las declaraciones de alerta de evacuación, además de la telefonía celular, serán utilizadas radios de comunicaciones VHF.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Comunal	• Integrantes del COGRID • UAT Maule	Una vez declarada la emergencia	SI
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna con otros organismos	Comunal	• Encargado de Emergencia • Equipos de respuesta	Una vez declarada la emergencia	SI

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establece un Sistema de Alertamiento a la población para la ejecución de evacuaciones preventivas frente a eventos hidrometeorológicos, cuando exista riesgo inminente o potencial de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. La decisión de activar este proceso se basa en el análisis técnico de SENAPRED, en coordinación con la Autoridad Regional, alcalde, miembros del COGRID comunal y otros organismos de respuesta en terreno.

Activación del Sistema de Alertamiento:

- Ante la evaluación conjunta realizada por las autoridades, SENAPRED y los reportes de situación entregados por miembros del COGRID Comunal y demás organismos de primera respuesta en terreno, se podrá determinar la necesidad de ordenar la evacuación preventiva en zonas previamente definidas como vulnerables o en riesgo.
- Una vez tomada la decisión, la Oficina de Emergencia en coordinación directa con los equipos operativos en terreno, será responsable de ejecutar el alertamiento a la población potencialmente afectada.

Medios y Canales de Alertamiento:

La activación del sistema de alertamiento podrá realizarse mediante una combinación de los siguientes medios, dependiendo del alcance del evento, la accesibilidad territorial y la disponibilidad de recursos en terreno:

- **Sirenas de Bomberos.**
- **Megáfonos y perifoneo** por parte de equipos de Emergencia, Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
- **Sirenas móviles** instaladas en vehículos de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y ambulancias.
- **Medios de comunicación tradicionales y digitales:** radio, redes sociales institucionales, sitios web municipales y mensajería digital.
- **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE):** como canal complementario oficial, activado por SENAPRED, para dispositivos móviles compatibles dentro del área geográfica afectada.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la variabilidad espacial y temporal de los eventos hidrometeorológicos, no es posible definir un plano de evacuación único y permanente para este tipo de emergencias.

La planificación de evacuaciones deberá realizarse de forma flexible, en base a:

- La evaluación técnica en tiempo real de los organismos especializados.
- La evolución del evento y sus áreas de afectación.
- La coordinación entre el Mando en Terreno, el Comité Comunal para la GRD y los organismos de primera respuesta.

Las rutas de evacuación y zonas seguras se determinarán considerando los instrumentos de planificación territorial vigentes y el uso de herramientas geoespaciales, complementadas por el conocimiento local.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo describe el proceso de evacuación a implementar en caso de una amenaza, considerando las directrices del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y la terminología oficial establecida por SENAPRED.

El **proceso de evacuación** se define como el conjunto coordinado de acciones destinadas a trasladar de manera segura y oportuna a las personas desde las zonas en riesgo hacia lugares seguros. Estas acciones se activan de acuerdo con los protocolos establecidos y requieren la movilización eficiente de recursos humanos, logísticos y técnicos disponibles a nivel comunal, regional y nacional.

Diagrama Proceso de Evacuación

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
 <pre>graph TD; Evento[Evento] --> AnalisisTecnico[Análisis Técnico]; AnalisisTecnico --> Decision{¿Procede Evacuación?}; Decision -- No --> Acciones[Acciones de respuesta habituales]; Decision -- Si --> Alerta[Alertamiento a la población]; Alerta --> Zonificacion[Zonificación áreas de riesgo]; Zonificacion --> ZonasSeguras[Zonas seguras]; Zonificacion --> Vias[Vías de evacuación y puntos de encuentro]; Zonificacion --> ZonasAereas[Zonas de evacuación aéreas]; Zonificacion --> Recursos[Activación de recursos y capacidades]; Recursos --> Personal[Personal y capacidades]; Recursos --> Logistica[Logística]; Recursos --> Centros[Centros de acopio]; Recursos --> Albergues[Habilitación de albergues]; Recursos --> 1[1]; 1 --> Movimiento[Movimiento de la Población]; Movimiento --> Tiempos[Tiempos de desplazamiento]; Movimiento --> Transporte[Transporte de evacuados]; Transporte --> Rutas[Rutas de evacuación]; Transporte --> Cierre[Cierre de caminos]; Transporte --> Demanda[Demanda de evacuados]; Transporte --> RetornoSeguro[Retorno Seguro]; RetornoSeguro --> Termina[Término proceso de evacuación];</pre>	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, UAT MAULE activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos y la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	La oficina de emergencia en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluará en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a quien corresponda para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Hospital - Dirección de Obras - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID Comunal podrá solicitar la presencia de otros organismos públicos o privados, empresas de servicios básicos, entre otros, al comité comunal.	- Oficina de Emergencia - Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de una emergencia, la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros para mantener el orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local, se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	- Alcalde - Dirección de Seguridad Pública - Oficina de Emergencia
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Ante una amenaza por evento hidrometeorológico, la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	- DIDECO - Departamento Social - Departamento de Salud - Departamento de Educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de una bodega de emergencia en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	- Oficina de Aseo y Ornato - DIDECO - Departamento Social
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas las dependencias municipales que se encuentran en el territorio, además de los establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	- Departamento Social - DIDECO - Oficina de Emergencia - Departamento de Educación

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solo si aplica, dependiendo de la especie amenazada.	- SAG - SERNAPESCA
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Aplicará una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	- DIDECO - Oficina de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Aplicara una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	- Oficina de Emergencia - SEREMI de Salud

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

FENOMENO HIDROMETEREOLOGICO

PRIMERA FASE: ALERTA / ALARMA

- La Dirección Meteorológica de Chile (DMC), a través de SENAPRED, informará a la oficina de emergencia municipal sobre eventos meteorológicos como precipitaciones, vientos, trombas marinas o tornados.
- SENAPRED entregará reportes periódicos sobre las precipitaciones registradas.
- La ocurrencia de precipitaciones de alta intensidad durante más de dos (2) horas de forma continua, así como vientos fuertes o trombas marinas, activará el COGRID comunal. Tras una evaluación preliminar, se procederá a su constitución formal para coordinar las acciones necesarias.

FASE CADENA DE COMUNICACIONES
PROCEDIMIENTOS

- El encargado de emergencia entregará un informe de situación al sr. alcalde, basado en el monitoreo realizado por personal municipal, oficina de emergencia y de la dirección de seguridad pública.
- Se informará de manera oportuna a los organismos de emergencia sobre la situación actual, utilizando los primeros reportes disponibles.
- La comunidad se mantendrá informada a través de la oficina de comunicaciones del municipio.
- A partir del informe técnico de riesgo, la oficina de emergencia definirá los lineamientos operativos según lo establecido en los planes y procedimientos.
- Todos los integrantes del COGRID Comunal deberán conocer en detalle sus funciones y responsabilidades, las cuales están definidas en el Plan Comunal de Emergencia.

FASE COORDINACIÓN
PROCEDIMIENTOS

- El COGRID Comunal se activará en el lugar físico previamente definido, conforme al protocolo establecido.
- Todos los recursos humanos y técnicos del COGRID Comunal evaluarán la situación para asegurar la disponibilidad y adecuada asignación de estos recursos.
- Las instituciones participantes deberán activar sus respectivos planes específicos, manteniendo una coordinación constante con el COGRID Comunal.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 19 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

- Las primeras acciones de coordinación sugeridas en este Plan son las siguientes:

SERVICIOS BÁSICOS:

Situación operativa de los servicios de agua potable, suministro eléctrico, alcantarillado y comunicaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS:

Situación de las vías principales y estado de, puentes y otras obras que presenten alguna vulnerabilidad en las zonas afectadas.

GOBERNACIÓN MARÍTIMA:

Comunicación y vigilancia en caletas pesqueras ante probabilidad de vientos o trombas marinas en océano que origine marejadas.

SERVICIO DE SALUD:

Situación y estado de la red hospitalaria.

BOMBEROS:

Alistamiento y/o acuartelamiento de voluntarios.

**FASE EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL
PROCEDIMIENTOS**

La oficina comunal de emergencia recibirá los informes técnicos de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) a través de SENAPRED, los cuales detallarán la cantidad de milímetros de precipitación acumulada, vientos registrados y otros antecedentes relevantes del evento.

Principal atención será:

A) Afectación a las Personas

- Damnificados.
- Albergados (Cantidad de albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos.

B) Afectación a las Viviendas

- Daño menor.
- Daño mayor.
- Destruídas.

C) Servicios Básicos

- Cantidad de clientes sin suministro eléctrico.
- Cantidad de clientes sin suministro de agua potable.

D) Conectividad Vial

- Rutas Interiores (J-810 / J-954).
- Ruta Principal (J-60).
- Sectores vulnerables.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 20 de 20
	Fecha: ENERO DE 2026	

**FASE DECISIONES INICIALES
PROCEDIMIENTOS**

Durante esta fase, deben resolverse y ejecutarse las siguientes acciones clave para una respuesta efectiva frente al evento hidrometeorológico:

- 1. Declaración de Alerta**
 - Evaluar y declarar el nivel de alerta correspondiente (amarilla, naranja o roja) dentro del Sistema del Comité comunal de emergencia (COGRID) según el análisis del evento y el Sistema de Evaluación de Daños (Plan DEDOS) de SENAPRED.
 - Esta declaración permite la activación progresiva de recursos humanos, técnicos y logísticos, según las prioridades establecidas.
- 2. Constitución del Comité Comunal de Emergencia (COGRID)**
 - Activar y constituir formalmente el COGRID Comunal, integrando a los organismos e instituciones clave para la toma de decisiones y coordinación de recursos multisectoriales.
 - Establecer turnos operativos y designar responsables por áreas temáticas (infraestructura, salud, albergues, seguridad, etc.).
- 3. Disponibilidad de Recursos**
 - Poner a disposición del COGRID los recursos municipales, humanos y técnicos y coordinar el apoyo de servicios externos si es necesario.
- 4. Monitoreo en Localidades Interiores**
 - Se realizará un monitoreo constante de cauces de ríos, esteros y canales para anticipar desbordes o crecidas.
 - Los reportes deben ser enviados al COGRID cada cierto intervalo definido (por ejemplo, cada 2–3 horas) o cuando una eventual amenaza en particular lo amerite.
- 5. Gestión de Maquinaria Pesada**
 - Priorizar el uso de maquinaria pesada municipal o arrendada para prevenir o mitigar desbordes que puedan afectar:
 - Zonas urbanas.
 - Viviendas vulnerables.
 - Infraestructura crítica como escuelas, centros de salud, caminos, puentes, etc.
- 6. Mantenimiento Preventivo**
 - Garantizar la limpieza de alcantarillas, canales y colectores de aguas lluvias, especialmente en sectores de riesgo.
 - Solicitar la colaboración activa de la comunidad en el monitoreo de rejillas, canaletas y accesos pluviales en sus barrios.
- 7. Catastro de Albergues**
 - Contar con un catastro actualizado de posibles albergues, incluyendo:
 - Capacidad de acogida.
 - Condiciones sanitarias y de infraestructura.
 - Ubicación y vías de acceso.
 - Preparar su habilitación anticipada en caso de evacuación preventiva o reactiva.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 1 de 18
	Fecha: ENERO DE 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

COMUNA DE LICANTÉN

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 2 de 18
	Fecha: ENERO DE 2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.2.1.	Carta de Inundación Por Tsunami.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.2.6.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	15
4.	Información Adjunta.....	16
4.1.	Percepción Sísmica / Escala de Mercalli	17
4.2.	Definiciones y/o Terminología Técnica de los Tsunamis	17

 Juntos por Licantén	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 3 de 18
	Fecha: ENERO DE 2026	

1. Introducción

Los tsunamis son fenómenos naturales de gran impacto y duración, que pueden alcanzar las costas en cuestión de minutos tras su origen. Todas las regiones costeras del mundo son vulnerables a estos eventos, y Chile es uno de los países con mayor riesgo debido a su ubicación geográfica. La comuna de Licantén, en particular, está expuesta a esta amenaza dada la gran cantidad de borde costero que posee, especialmente en las localidades de El Médano, La Pesca, Rancura, Iloca y Duao, las que presentan un alto nivel de exposición ante este tipo de desastres.

El Plan Regional de Emergencia Específico por Riesgo de Sismo-Tsunami es un instrumento orientador que forma parte del Plan Estratégico Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. Este plan se articula con el Plan Regional de Emergencia y el Plan Regional de Reducción del Riesgo y Desastres, así como con el Plan Nacional de Emergencia Específico por Riesgo de Tsunami y el protocolo de coordinación SENAPRED-SHOA.

En cuanto a las acciones de respuesta ante tsunamis, se elabora este con el objetivo de definir y coordinar las medidas necesarias en las fases de alerta y respuesta, que el COGRID y los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil deberán desarrollar, para asegurar la protección de la comunidad de Licantén frente a este tipo de emergencias.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Determinar las áreas que podrían ser afectadas y la cantidad de personas en riesgo.
- Implementar un sistema de alerta temprana y activación del plan de emergencia.
- Definir los canales de comunicación y estrategias para informar a la comunidad y medios de comunicación.
- Coordinar a las instituciones involucradas, estableciendo responsabilidades, funciones y procedimientos.
- Señalar mecanismo para evaluar los daños y necesidades tras un evento.
- Planificar y medir las acciones preventivas necesarias para minimizar los riesgos.
- Proporcionar lineamientos para la ejecución de medidas de protección.
- Organizar el proceso de evacuación según el nivel de amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

- Alcalde.
- Administración Municipal.
- Oficina de Emergencia.
- Comisario de Carabineros.
- Comandante de Bomberos.
- Director/a Hospital de Licantén.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 4 de 18
	Fecha: ENERO DE 2026	

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Salud Comunal.
- Departamento de Obras.
- Departamento de Tránsito.
- Dirección de Seguridad pública.
- Departamento de Educación (DAEM).
- Oficina de Medio Ambiente.
- Oficina de Comunicaciones.
- Departamento Social.
- Oficina de aseo y ornato.
- Empresas de servicios (CGE, Aguas Nuevo Sur).

Alcance:

Desde un enfoque integral de riesgos, el plan incluye medidas estandarizadas para hacer frente a tsunamis que puedan ocurrir en la comuna. Estas acciones de respuesta se llevan a cabo mediante la coordinación de los organismos involucrados, asegurando que se apliquen conforme a la normativa vigente, las capacidades técnicas disponibles y los acuerdos establecidos para su ejecución.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Sismo:

Un sismo es la liberación repentina de una gran cantidad de energía acumulada en la corteza terrestre. Esta energía se propaga en forma de ondas, que al alcanzar la superficie pueden generar distintos niveles de intensidad y causar efectos sobre las personas y las estructuras. La magnitud del impacto de un sismo depende de varios factores, como el tipo de suelo, la profundidad del epicentro, la distancia al área de ruptura de las placas tectónicas y la calidad de las construcciones. En Chile, la mayoría de los sismos son producto del movimiento convergente entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana. A medida que estas placas se comprimen, la energía se acumula y, eventualmente, se libera en forma de un terremoto. Esta dinámica de subducción convierte a Chile en un país con alta actividad sísmica y eventos de gran magnitud (Centro Sismológico Nacional).

Medición de un sismo:

La energía liberada por un sismo se mide a través de la **escala de Richter**, la cual cuantifica la magnitud del evento de manera logarítmica. A su vez, los efectos de un sismo sobre las construcciones y la población se evalúan mediante la **escala de Mercalli**, que clasifica la intensidad sísmica de manera cualitativa, basándose en daños visibles y la percepción de las personas.

Tsunami:

Un tsunami es una masa de agua en movimiento de gran tamaño que puede originarse debido a sismos submarinos, deslizamientos de tierra en el fondo del mar, erupciones volcánicas submarinas o colapsos de glaciares. Cuando un tsunami se genera por un sismo cercano a la costa, las olas pueden alcanzar tierra firme en pocos minutos y sus efectos pueden prolongarse por horas. En el caso de tsunamis de origen lejano, estos pueden tardar varias horas en llegar a la costa, dependiendo de su punto de generación en el océano. Al acercarse a la costa, un tsunami pierde velocidad, pero aumenta su altura, lo que puede provocar inundaciones y daños significativos en las zonas costeras. Además, la geografía de la costa influye en la manera en que se comportan las olas, pudiendo amplificarlas en ciertas áreas y hacer que la intensidad del impacto varíe entre localidades cercanas.

A lo largo de la historia, Chile ha sido afectado por varios tsunamis destructivos, como el de 1960 en Valdivia, el más fuerte registrado a nivel mundial, que incluso impactó en Hawaii y Japón. Otros eventos recientes incluyen los tsunamis generados por los terremotos del 27 de febrero de 2010 en Cauquenes, el 1 de abril de 2014 en Pisagua y el 16 de septiembre de 2015 en Coquimbo.

La amenaza de tsunami se define como la probabilidad de que un tsunami de cierta magnitud impacte una zona costera específica. Su nivel de peligro se estima en función de la amplitud máxima de las olas y permite implementar medidas preventivas, de preparación y de respuesta para minimizar riesgos.

La localización geográfica de la comuna de Licantén frente al Océano Pacífico y a una de las zonas de subducción más activas e importantes del mundo, hace que la amenaza de tsunami sea permanente, incluso aquellos de horizonte lejano, afectando los asentamientos humanos costeros de la comuna, que cuenta con alrededor de 20 kilómetros de costa y donde se emplazan las localidades de La Pesca, Rancura, Iloca y Duao (Estudio de riesgos y plan de mitigación, comuna de Licantén, año 2018).

Casi la totalidad de la infraestructura crítica de las localidades mencionadas, como colegios, postas, cuartel de bomberos, planta de agua potable, SSR y reten de carabineros se encuentran en zonas de cota inferior a 30, además, dada la gran oferta turística que ofrece la comuna, la población de alrededor de 2.000 habitantes que viven en estos sectores, se ve incrementada por los turistas que visitan el balneario durante los fines de semana, festivos y vacaciones, en números de alrededor de las 10.000 personas en los meses de verano.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En 1995, se desarrolló el Proyecto TIME (Tsunami Inundation Modeling Exchange), una iniciativa impulsada por la comunidad científica internacional que permitió a los estados miembros del Grupo de Coordinación Intergubernamental del Sistema de Alerta de Tsunami del Pacífico acceder a asistencia técnica y modelos numéricos para simular el impacto de tsunamis. Como resultado de este esfuerzo, en 1997 se publicó la primera Carta de Inundación por Tsunami (CITSU) en Chile, específicamente para la ciudad de Arica. Desde entonces, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) ha continuado elaborando estas cartas para toda la costa del país, convirtiéndolas en herramientas esenciales para la planificación territorial y la gestión del riesgo de desastres.

Resumen por zonas en el litoral de la comuna

Nivel de Amenaza	Ubicación Típica	Acción Recomendada
Alta	Costa, playas, desembocadura de ríos y esteros	• Prioridad en evacuación • Prohibiciones constructivas
Media	Sectores levemente elevados	• Señalización • Simulacros • Restricción en las construcciones
Baja	Parte alta de las localidades, áreas interiores	• Mayor seguridad • Recomendable para refugios

Tabla N°1: Zonificación de la amenaza.

2.2.1. Carta de Inundación Por Tsunami



Figura N°1: Carta de Inundación por Tsunami Extremo. SHOA 2024.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición ante la amenaza de tsunami en la comuna de Licantén ha sido determinada a partir de las Cartas de Inundación por Tsunami elaboradas por el SHOA, las cuales permiten identificar las zonas de mayor riesgo mediante estimaciones de la altura máxima que podría alcanzar el agua en un evento de este tipo. Dichas zonas, ubicadas bajo la cota 30 metros sobre el nivel del mar, han sido clasificadas como áreas de evacuación obligatoria en caso de alerta o alarma de tsunami, según la Guía de Referencia para Sistemas de Evacuación Comunales por Tsunami.

Población expuesta

Las localidades costeras de Iloca, Duao, La Pesca, Rancura y El Médano se encuentran dentro del área de mayor exposición. Estas comunidades concentran tanto población residente como población flotante (turistas), lo que incrementa significativamente el nivel de vulnerabilidad:

- **Población permanente:** Aproximadamente 2.000 habitantes, la mayoría ubicada en zonas de baja altitud y proximidad a la costa.
- **Población flotante:** Durante la temporada estival (diciembre a febrero), la población se incrementa hasta superar las 10.000 personas, principalmente por la llegada de turistas. Esta población temporal suele desconocer las rutas de evacuación y protocolos de emergencia, lo que representa un desafío importante en la gestión del riesgo.

Infraestructura crítica y servicios

Entre la Infraestructura relevante que se encuentra dentro de la zona expuesta están.

- **Postas rurales:** ubicadas en las localidades de La Pesca, Iloca y Duao.
- **Establecimientos educacionales:** jardín infantil y colegio en Iloca, los cuales podrían ser utilizados como albergues o centros de acopio.
- **Retén de Carabineros:** clave para la coordinación con SENAPRED y COGRID Comunal en la fase de respuesta.
- **Servicios básicos** como electricidad, planta de agua potable Nuevo Sur en Iloca y SSR Duao, cuya operatividad podría verse interrumpida por daños a las redes de distribución instaladas en las zonas bajas.
- **Infraestructura vial,** con caminos costeros que constituyen tanto vías de evacuación como accesos para los servicios de emergencia. Cuyo daño o colapso dificultaría las labores de evacuación y rescate.

Medios de vida

La economía de Licantén y, particularmente de sus localidades costeras, depende en gran medida de:

- **La pesca artesanal,** con infraestructura como caleta Duao con sus embarcaciones y centros de acopio pesquero ubicados en zonas de riesgo.
- **El turismo,** especialmente en La Pesca, Iloca y Duao, donde la actividad comercial, la gastronomía y el hospedaje se concentran en las cercanías de la playa. Un evento de tsunami tendría un fuerte impacto económico en este sector, afectando tanto empleos como inversiones.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Oficina de Emergencia • Seguridad Publica
	Identificación de brechas y requerimientos	• Oficina de Emergencia • Municipalidad • Bomberos • Carabineros • Hospital de Licantén
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Administrador Municipal • Oficina de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta	• Oficina de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Municipalidad
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación del alcalde, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde • Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde • Encargado de Emergencia • Seguridad Pública • Municipalidad • Bomberos • Carabineros

Amarilla	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Municipalidad - Bomberos - Carabineros - Hospital de Licantén
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Administrador - Oficina de Comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta.	- Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Dirección de Salud - DAEM
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde - Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Administrador

Tabla N°2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los distintos equipos de trabajo mencionados en este plan deberán realizar evaluaciones tras la ocurrencia del evento y remitir la información a la Oficina de Emergencia, la que las analizará y remitirá posteriormente a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED regional.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Municipalidad
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos recopilados en la evaluación inicial serán analizados para facilitar una interpretación clara y eficiente, permitiendo una toma de decisiones informada y coordinada.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Municipalidad
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El encargado de emergencia elaborará Informe ALFA el cual incluirá detalles sobre el evento y la afectación en viviendas y bienes.	Encargado de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará en las zonas de riesgo previamente identificadas, manteniendo un monitoreo constante y una reevaluación de las áreas afectadas para actualizar la información según sea necesario.	- Oficina de Emergencia - Dirección de Obras
Convocar Comité Comunal.	Si se emite una alerta temprana preventiva con posible impacto en la población o en infraestructura pública y privada, se convocará a los miembros del COGRID comunal para compartir información clave y definir las acciones a seguir.	- Alcalde - Administrador - Encargado de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La oficina de emergencia, con el apoyo del equipo de comunicaciones, llevará a cabo campañas informativas destinadas a educar y concientizar a la comunidad sobre la amenaza de tsunami.	- Oficina de Comunicaciones - Alcalde - Administrador
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Las autoridades comunales informarán a los diferentes niveles del SINAPRED sobre la situación. Si	- Alcalde - Oficina de Emergencia - Oficina de comunicaciones

amenaza al SINAPRED nivel comunal.	es necesario, se procederá a la activación del COGRID comunal.	
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez emitida la alerta preventiva, el alcalde o la persona designada será el responsable de difundir información a la comunidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la comuna.	- Alcalde - Oficina de Emergencia - Oficina de comunicaciones - Dirección SENAPRED
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se realizará un monitoreo continuo de la situación comunal para identificar puntos críticos y zonas de mayor vulnerabilidad frente a la amenaza.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Salud Municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El departamento social, la dirección de desarrollo comunitario y departamento de educación, en conjunto con la oficina de emergencia, evaluarán la disponibilidad de albergues que puedan ser habilitados en caso de tsunami.	- Departamento Social - DIDECO - Departamento de Educación - Encargado de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	El municipio cuenta con un pequeño stock de emergencia que incluye colchones, frazadas y agua envasada para su distribución en caso de necesidad.	- Departamento Social - DIDECO - Oficina de Emergencia

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por este plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En caso de tsunami los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia, son los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial, regional o nacional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	- Oficina de Emergencia - Departamento de Salud - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Obras - Bomberos - Carabineros - Hospital
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones.	- Oficina de Emergencia - Departamento de Salud - Departamento de Obras - Dirección de Seguridad Pública - Bomberos - Carabineros - Hospital
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial o regional.	- Alcalde - Oficina de Emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Edificio consistorial.	- Alcalde - Oficina de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	El encargado de emergencia solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla.	- Oficina de Emergencia - Departamento Social
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo, el municipio pondrá a disposición maquinaria pesada municipal, así como también, todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	- Alcalde - Administración Municipal - Oficina de Emergencia - Departamento de Tránsito
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será SENAPRED el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de la Oficina de Emergencia quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	- Dirección Regional SENAPRED - Oficina de Emergencia - Carabineros - Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	- Departamento Social - DIDECO - Departamento de Educación - Oficina de Emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Entre los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	- Oficina de Emergencia - Fiscalía - Carabineros - Bomberos - Hospital
		- DIDECO - Oficina Medio Ambiente

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La oficina de emergencia junto a DIDECO coordinará las acciones pertinentes.	Oficina de Emergencia
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	Oficina de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	La oficina de emergencia coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Oficina de Emergencia - Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será la oficina de emergencia quien coordinará dicha intervención.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Equipos técnicos

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones, lo que permite la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica por tsunami. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues deben cumplir con condiciones mínimas como agua potable, electricidad, cocina y baños, además de contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria. Por ello, la Municipalidad de Licantén ha determinado que, en caso de una emergencia por tsunami, el colegio Doctor Manuel Avilés de Iloca y otros espacios municipales adecuados, serán utilizados como albergues o refugios temporales, siempre y cuando queden estos habilitados para dicho efecto.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El aviso a la población en la Región del Maule, en caso de tsunami, será emitido por SENAPRED a través de las Torres de Alerta de Tsunami instaladas en los sectores de la Pesca, Rancura, Iloca y Duao, complementado por el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares. Este sistema es independiente de la congestión de las redes móviles, ya que opera mediante frecuencias especiales para garantizar su correcto funcionamiento.

A continuación, se detallan las medidas y procedimientos relacionados con la activación de sirenas en caso de evacuación preventiva, alerta o alarma:

- Se realizará un monitoreo constante de las zonas afectadas antes de permitir el reingreso de la población.
- Se garantizará la seguridad en los puntos de encuentro y zonas de evacuación durante toda la emergencia hasta la cancelación de la alerta.
- Se establecerán protocolos para asegurar un retorno seguro de la población a sus hogares.
- Se tomarán en cuenta otras medidas adicionales que puedan ser necesarias, según lo determinen el COGRID Comunal, Provincial o Regional.

3.2.4. Plano de Evacuación

A continuación, se presentan las vías de evacuación establecidas para la zona costera de Licantén en caso de riesgo de tsunami, con el objetivo de garantizar un desplazamiento seguro hacia zonas de mayor altura y resguardo.

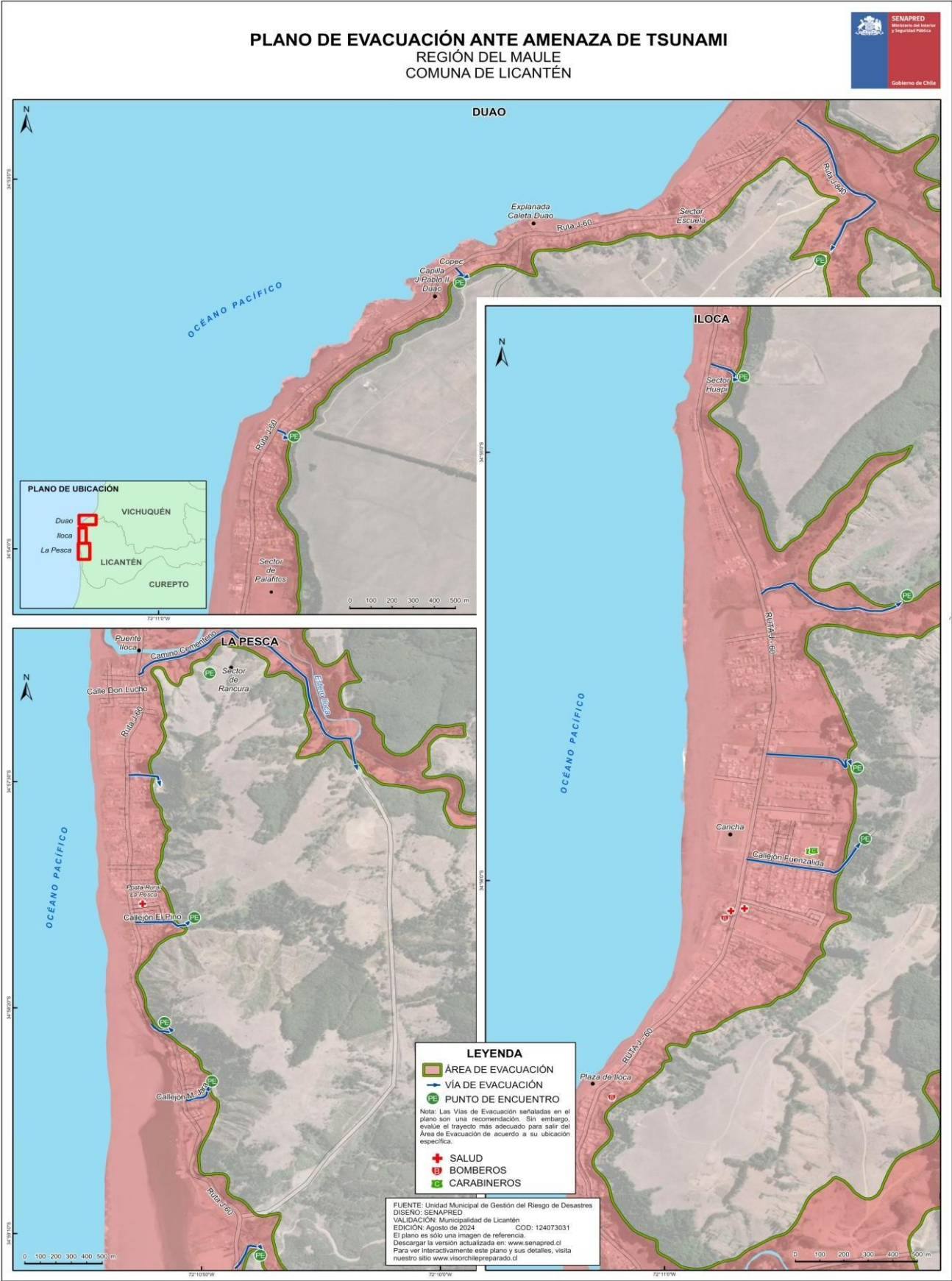
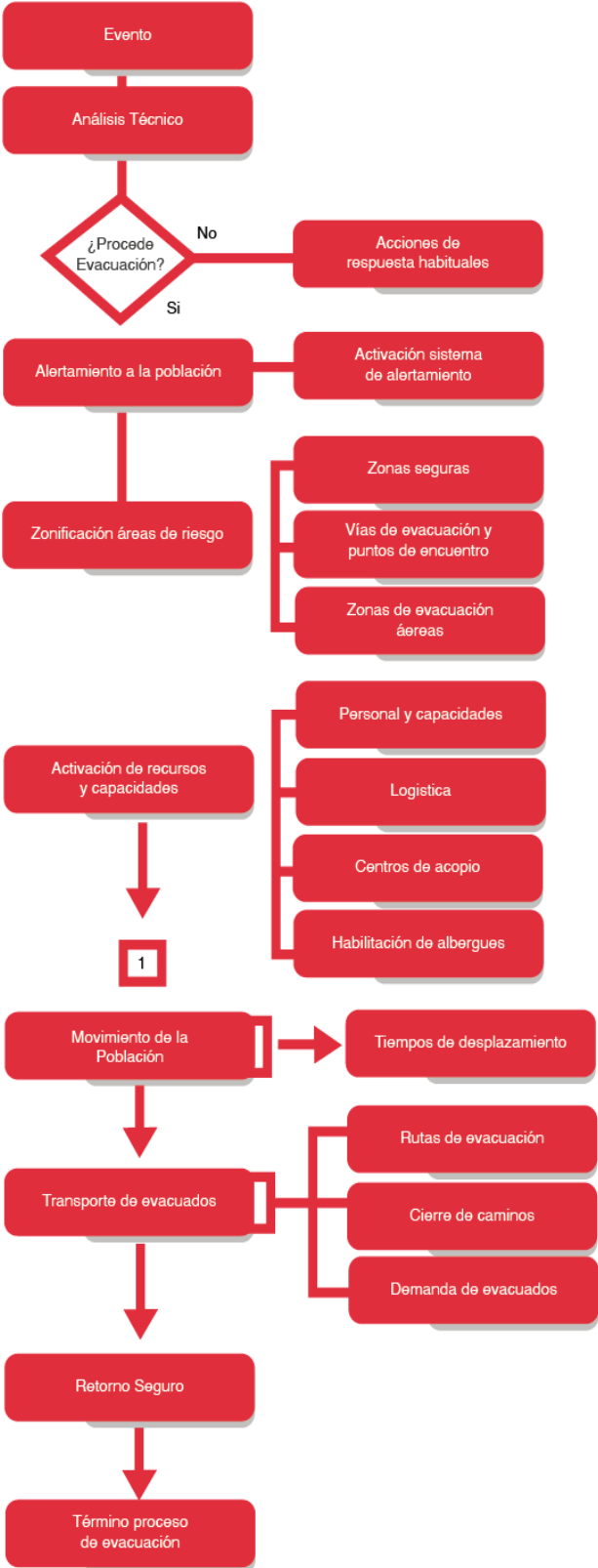


Figura 2: Vías de evacuación por Inundación por Tsunami.

3.2.5. Proceso de Evacuación

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, UAT MAULE activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos y la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de la oficina de emergencia, junto con las distintas direcciones municipales, realizarán evaluaciones en terreno de los daños en las zonas afectadas, informando a las autoridades correspondientes para la toma de decisiones y la solicitud de apoyo en caso necesario.	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Dirección de Obras - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud de la emergencia, el COGRID Comunal podrá requerir la participación de organismos adicionales en el comité comunal, tanto públicos como privados, además de empresas de servicios básicos (Aguas Nuevo Sur y CGE), entre otras.	- Alcalde - Oficina de Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de tsunami en la costa de Licantén, la coordinación municipal se llevará a cabo junto con Carabineros del Retén de Iloca y Bomberos de la comuna. Si la emergencia supera la capacidad de respuesta local, se podrá solicitar apoyo regional para la intervención de otras instituciones de las fuerzas armadas.	- Alcalde - Carabineros - Dirección de Seguridad Pública - Bomberos - Oficina de Emergencia
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de tsunami, la municipalidad dispondrá de albergues designados en este plan para recibir a las personas evacuadas. La habilitación será realizada por el Departamento Social, coordinado con el Departamento de Educación y DIDECO, y se podrá activar el convenio con JUNAEB para la entrega de alimentación si es necesario.	- Departamento Social - DIDECO - Departamento de Educación - Oficina de Emergencia
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Aunque el municipio no cuenta con un centro de acopio formal, se podrá habilitar una bodega de emergencia para el resguardo de bienes esenciales en caso de requerirse.	- Administrador Municipal - Departamento Social - DIDECO - Oficina de Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	En caso de necesidad, se podrán utilizar dependencias municipales o establecimientos educacionales municipales no destinados como albergues para operar como centros de distribución de ayuda.	- Oficina de Emergencia - Departamento de Educación - DIDECO - Departamento Social
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solo aplicaría dependiendo de la especie.	SERNAPESCA
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se implementarán acciones para proteger a los animales domésticos y de producción una vez que la población evacuada se encuentre en zonas seguras	- Oficina de Emergencia - Departamento de Medio Ambiente

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se coordinarán medidas sanitarias para prevenir riesgos epidemiológicos una vez que la población se encuentre a salvo en zonas seguras.	- Oficina de Emergencia - SEREMI de Salud
---	---	---

Tabla N°5: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Procedimiento ante Terremotos y Tsunamis

Fase: Alerta / Alarma

Procedimientos:

- Un sismo de gran magnitud es la señal de alarma natural para actuar. Si el evento ocurre en la zona costera de Licantén, se deben seguir los protocolos locales de evacuación.
- Si el sismo ocurre en otra región o país, SENAPRED Región del Maule determinará las medidas a seguir.
- Estado de Precaución: Si existe posibilidad de un tsunami menor (olas de 30 cm a 1 metro), se recomienda alejarse al menos 80 metros de la línea costera. Esta información será difundida por el COGRID Comunal y el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE).
- Evacuación Preventiva: En caso de amenaza de tsunami, SENAPRED ordenará la evacuación hacia zonas seguras por encima de los 30 metros sobre el nivel del mar.
- Alerta de Tsunami: Determinada por el SHOA, implica la evacuación inmediata a zonas seguras con activación de sirenas y sistemas de comunicación de emergencia.
- Alarma de Tsunami: Indica un peligro inminente. SENAPRED ordenará la evacuación y activará todas las sirenas de emergencia en la comuna.

Fase: Comunicación y Coordinación

Procedimientos:

- Si el sismo es de origen local, el encargado comunal de emergencia debe informar al alcalde de la situación.
- Una vez establecido el COGRID, el encargado de emergencia informará a las autoridades sobre el estado de la emergencia.
- Se comunicará la situación a organismos de respuesta y a la comunidad a través de la oficina de comunicaciones municipal.
- Las juntas de vecinos deberán entregar reportes sobre su sector al encargado de emergencia cada vez que este lo requiera.

Fase: Evaluación Inicial

Procedimientos:

- Identificar las áreas críticas afectadas en la comuna.
- Verificar si hay zonas sin comunicación (zonas de silencio).
- Recibir reporte preliminar de seguridad pública a cargo de Carabineros.
- Evaluar el estado de los servicios básicos y la conectividad vial.
- Determinar la probabilidad de una alerta de tsunami según la magnitud del evento.

Áreas de Atención Prioritaria:

A) Impacto en la población

- Personas damnificadas.
- Cantidad de personas albergadas y capacidad de los albergues.
- Registro de heridos, fallecidos y desaparecidos (habilitación de morgue temporal si es necesario).

B) Daños en infraestructura

- Daños menores en viviendas.
- Daños estructurales graves.
- Viviendas destruidas.

C) Servicios Básicos

- Número de clientes sin suministro eléctrico.
- Número de clientes sin suministro de agua potable.

D) Estado de caletas y actividades pesqueras.

E) Conectividad vial

- Estado de las rutas interiores y carreteras.
- Sectores con acceso restringido o peligrosos.

Fase: Toma de Decisiones Iniciales

Procedimientos:

- Implementar medidas de seguridad pública para proteger bienes e infraestructura.
- Movilizar recursos humanos y técnicos según requerimientos del COGRID Comunal.
- Supervisar la situación de localidades rurales a través de las juntas de vecinos.
- Mantener un catastro actualizado de albergues disponibles.
- Activar el Comité de Operaciones de Emergencia según la magnitud del evento.
- Difundir un primer informe oficial a la comunidad por parte del Alcalde.

4.1. Percepción Sísmica / Escala de Mercalli

Menor Intensidad:

- **I:** Solo perceptible en condiciones especiales.
- **II:** Percibido por algunas personas en reposo o en pisos altos.
- **III:** Notable dentro de casas, pero similar al paso de un vehículo liviano.
- **IV:** Objetos colgantes oscilan, se percibe en interiores.

Mediana Intensidad:

- **V:** Percibido por casi todos; líquidos pueden derramarse, objetos inestables se mueven.
- **VI:** Difícil caminar, rotura de vidrios y grietas en estucos.

Mayor Intensidad:

- **VII:** Dificultad para mantenerse en pie, daño en estructuras mal construidas.
- **VIII:** Manejo de vehículos complicado, derrumbes parciales en estructuras sólidas.
- **IX:** Pánico generalizado, destrucción parcial de construcciones resistentes.
- **X:** Daños severos en edificios, puentes y diques.
- **XI:** Destrucción casi total de estructuras de albañilería.
- **XII:** Transformación extrema del paisaje, con desplazamiento de masas rocosas.

4.2. Definiciones y/o Terminología Técnica de los Tsunamis:

Altura del tsunami: Valor absoluto de la diferencia entre la cresta de una ola y la superficie del mar en calma.

Amplitud del tsunami: Normalmente determinada por un registro del nivel del mar, y es el valor absoluto de la diferencia entre un seno o un valle particular del registro, una vez que ha sido referido al Nivel Medio del Mar y filtrada la señal de marea.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 18 de 18
	Fecha: ENERO DE 2026	

Amplitud máxima del tsunami: Máxima amplitud de onda alcanzada durante un tsunami. De la clasificación de los tsunamis según el Protocolo SENAPRED — SHOA:
Se debe notar que un tsunami queda definido sólo por su período, es decir, el lapso de tiempo que transcurre entre crestas sucesivas. El período de los tsunamis debe ser mayor a 5 minutos para ser clasificado como tal. No obstante, se adopta una definición basada en su amplitud, para efectos de realizar una estimación de su grado de peligrosidad.

Tsunami Instrumental: Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las estaciones de nivel del mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.

Tsunami menor: Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.

Tsunami intermedio: Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.

Tsunami mayor: Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del tsunami.

De los estados de alerta y sus acciones:

Estado: Condición establecida por el SNAM, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: informativo, precaución, alerta, alarma o cancelación.

Informativo: Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, autoridades navales y marítimas cuando para campo cercano no existe una amenaza de tsunami para las costas de Chile.

Precaución: Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, autoridades navales y marítimas cuando existe una probabilidad de que se genere un tsunami. Para SENAPRED este estado contempla la evacuación hacia una zona de precaución.

Alarma de Tsunami: Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, autoridades navales y marítimas cuando existe un peligro inminente de tsunami en las costas de Chile. El estado de alarma estará asociado a un tsunami mayor. Para SENAPRED este estado contempla la evacuación hacia una zona segura.

Alerta de Tsunami: Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, autoridades navales y Marítimas cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de un tsunami para las costas de Chile. El estado de Alerta estará asociado a un Tsunami intermedio. Para SENAPRED este estado contempla la evacuación hacia una zona segura.

Evacuación Preventiva: Acción establecida por SENAPRED frente a la amenaza directa o potencial de ocurrencia de un tsunami, que consiste en trasladarse hasta una zona segura establecida desde la cota 30.

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 17
	Fecha: ENERO DE 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

COMUNA DE LICANTÉN

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 17
	Fecha: ENERO DE 2026	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
2.4.	Sectores prioritarios para la prevención de incendios forestales	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	15
4.	Información Adjunta.....	16

 Juntos por Licantén	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 17
	Fecha: ENERO DE 2026	

1. Introducción

La ocurrencia de incendios forestales en el país está directamente relacionada con la acción del hombre, ya sea de forma intencional o negligente. Las causas naturales tienen una incidencia muy baja. Debido a esto, los programas de prevención de incendios forestales están dirigidos a un cambio de conducta de la población, creando conciencia respecto a la importancia que tienen los recursos naturales renovables y educando sobre la forma en cómo participar en la erradicación de los incendios. La prevención de incendios forestales es el conjunto de actividades destinadas a impedir que se produzcan incendios, como de igual forma a intervenir la vegetación combustible para impedir o retardar la propagación del fuego, si se produce un incendio. Considera acciones educativas e impositivas. Las acciones educativas están orientadas a modificar la conducta de la población, haciéndole ver que los incendios son dañinos. Estas acciones se apoyan fuertemente en la educación ambiental y en las campañas de difusión por medios masivos. Por su parte, las acciones impositivas promueven un cambio de conducta a través del obligado cumplimiento de la normativa legal vigente. Para realizar estas acciones es necesario divulgar su existencia y coordinarse con las instituciones responsables de la implementación y fiscalización.

La Comuna de Licantén, ubicada en la provincia de Curicó, registra históricamente una baja ocurrencia de incendios forestales en relación con otras comunas de la provincia y región, sin embargo, de igual forma se requiere trabajar arduamente en la prevención, contribuyendo de esta forma a la protección y conservación del medio natural.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones correspondientes a la Fase de Respuesta ante emergencias por incendios forestales, con el fin de proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente en el territorio comunal. Para ello, se coordinará la gestión de recursos y capacidades de los organismos competentes, asegurando una respuesta oportuna y eficiente frente a esta amenaza.

Objetivos Específicos:

- Identificar las zonas potencialmente afectadas por incendios forestales y estimar la población expuesta.
- Establecer un sistema de alertamiento y activación del plan ante la ocurrencia de una emergencia.
- Definir los mecanismos de comunicación técnica, información a la comunidad y vinculación con los medios de comunicación.
- Coordinar la actuación interinstitucional mediante la definición clara de mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Establecer un sistema para la evaluación de daños y análisis de necesidades post-emergencia.
- Localizar y caracterizar las zonas de alto riesgo de incendios forestales, considerando su distribución espacial y temporal.
- Determinar y cuantificar las acciones preventivas necesarias para la protección del territorio y la población.
- Proporcionar lineamientos básicos para apoyar las acciones de protección y respuesta.
- Definir el proceso de evacuación según los niveles de amenaza identificados.

 Juntos por Licantén	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 17
	Fecha: ENERO DE 2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

- Alcalde.
- Administración Municipal.
- Oficina Comunal de Emergencia.
- Comisario de Carabineros.
- Comandante de Bomberos.
- Director/a Hospital de Licantén.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Salud Comunal.
- Departamento de Obras.
- Departamento de Tránsito.
- Dirección de seguridad Pública
- Departamento de Educación (DAEM).
- Oficina de Medio Ambiente.
- Oficina de Comunicaciones.
- Departamento Social.
- Oficina de Aseo y Ornato
- Empresas de servicios básicos, CGE, Aguas Nuevo Sur.

Alcance:

Este plan, establece un marco de respuesta estándar para una emergencia ocasionada por la ocurrencia de un incendio forestal que pueda afectar a la comuna. Define las acciones a ejecutar durante la fase de respuesta, basadas en la coordinación entre los organismos participantes, conforme al marco legal vigente, sus competencias técnicas y los acuerdos interinstitucionales previamente establecidos para estos fines.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El cambio climático ha intensificado las altas temperaturas y la escasez de precipitaciones entre octubre y mayo, especialmente en la Región del Maule. Estas condiciones han aumentado significativamente el riesgo de ocurrencia de incendios forestales, cuyo comportamiento es cada vez más severo e impredecible.

Hoy, el peligro no solo afecta zonas rurales, sino también áreas periurbanas y comunidades rurales expuestas a vegetación inflamable, poniendo en riesgo vidas humanas e infraestructura. La rapidez y fuerza de estos incendios superan muchas veces la capacidad de respuesta convencional, exigiendo nuevas estrategias y mayor participación comunitaria.

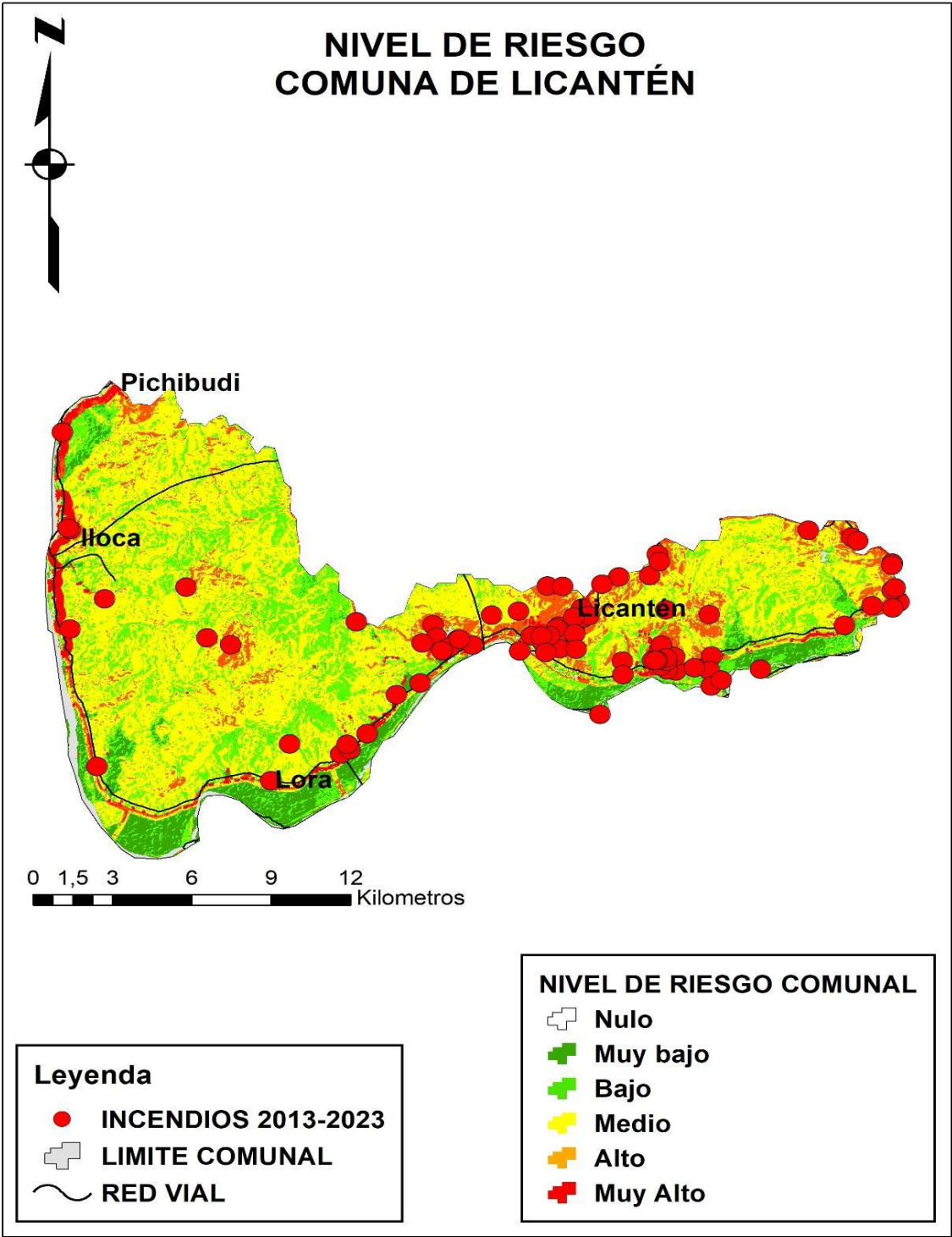
Esta situación quedó de manifiesto, especialmente, tras la ocurrencia de los incendios forestales que afectaron la comuna de Licantén en el año 2017.

En Licantén, los incendios forestales son una amenaza real, con impactos sociales, económicos y ambientales que se agravan en la temporada de ausencia de lluvias. Las pérdidas incluyen desde viviendas y cultivos, hasta efectos indirectos como contaminación y deterioro del bienestar comunitario (Estudio de Riesgos y Plan de Mitigación Comuna de Licantén, noviembre de 2018).

Es por lo anterior, que el escenario que se nos presenta requiere la adopción de medidas preventivas eficaces y trabajar en entregar una respuesta integral y coordinada.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con Base en el historial de ocurrencia de incendios forestales en años anteriores y al entorno boscoso en el que se encuentran inmersos, los sectores o localidades más propensos a sufrir la afectación por el desarrollo de un incendio forestal son los destacados gráficamente con los puntos rojos en el mapa de riesgo.



Fuente: CONAF

2.3. Análisis de la Exposición

Dentro de las variables analizadas son: amenaza, estadística, frecuencia de incendios forestales, amenaza estructural, velocidad de propagación para los modelos de combustible, temperatura, exposición, interfaz urbano – forestal, red de carreteras y caminos, densidad poblacional, red eléctrica, vulnerabilidad, infraestructura crítica. Se identifican cómo amenazas críticas, colegio los Copihues, antenas de comunicación sector los Junquillos. Posta Fundo Lora, sede social Quelmen. Por consiguiente, se podrá tener cuantificado el riesgo en cada punto del territorio de la comuna de Licantén. Esta cuantificación será clasificada en categorías obtenidas mediante la generación de intervalos a partir de los valores del riesgo, véase mapa de riesgo comuna de Licantén.

- La Higuera
- Parcelas de Idahue
- Idahue Chico
- Los Junquillos
- Las Puertas
- Rincón de Quelmen
- Lora
- Fundo Lora
- Huapi
- Los Cuervos
- Naicura
- La Pesca
- Rancura
- Iloca
- Duao
- Pichibudis

2.4. Sectores prioritarios para la prevención de incendios forestales

Se estableció una priorización de las áreas de protección o zonas prioritarias para la prevención de incendios forestales, la cual se determinó en una prioridad baja, media, alta y muy alta. Además del porcentaje, del total de la superficie de la comuna, que cada uno de estos sectores de priorización engloban.

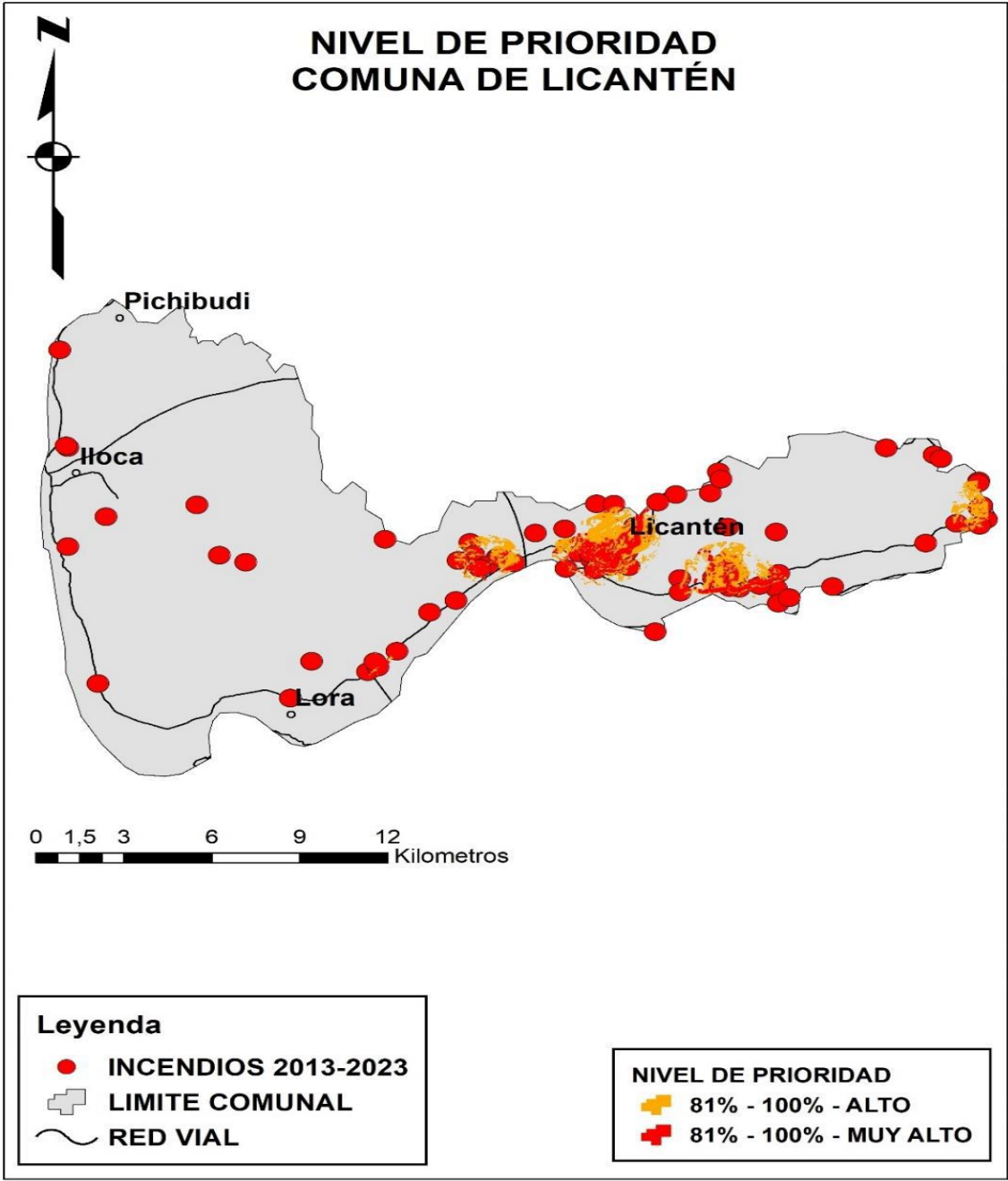
Licantén	Prioridad Superficie (ha) % de superficie comunal		
	Baja	-	-
	Media	-	-
	Alta	853	3,12
	Muy Alta	350	1,28

Fuente: CONAF

Las variables analizadas son: amenaza, amenaza estadística, frecuencia de incendios forestales, amenaza estructural, velocidad de propagación para los modelos de combustible, temperatura, pendiente, exposición, interfaz urbano – forestal, red de carreteras y caminos, densidad poblacional, red eléctrica, vulnerabilidad, valor económico del combustible, valor ecológico del combustible, SNASPE, infraestructura crítica.

La metodología realiza una integración de los factores que se desarrollan con anterioridad, es decir, amenaza y vulnerabilidad y luego mediante la suma ponderada de los valores-rescaldados del territorio se obtiene una descripción cuantitativa de la realidad territorial en relación a los incendios forestales y de esta manera se establece una zonificación que permita discriminar las distintas áreas prioritarias.

A continuación, se presenta la ubicación de cada una de las zonas prioritarias de protección de la comuna de Licantén.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan y se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Oficina de Emergencia • Bomberos • Carabineros
	Identificación de brechas y requerimiento	• Oficina de Emergencia • Bomberos • Carabineros
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Administrador • Oficina de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Forestal Arauco • Forestal Vista hermosa • Forestal Mininco • Bomberos
	Convocatoria COGRID Comunal	• Alcalde • Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde • Oficina de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Seguridad Pública
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Encargado de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Administrador • Oficina de Comunicaciones
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Forestal Arauco • Forestal Vista hermosa • Forestal Mininco • Bomberos • Oficina de Emergencia

Roja	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde - Encargado de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Servicio Nacional Forestal - Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Administrador - Oficina de Comunicaciones

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas al alcalde y SENAPRED.	- Servicio Nacional Forestal - Oficina de Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	- Servicio Nacional Forestal - Oficina de Emergencia
Elaborar informes ALFA	El encargado de emergencia municipal elaborará informe ALFA, detallando el evento de incendio forestal y la necesidad en caso de requerirla.	Encargado de Emergencia
Determinar áreas de afectación	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de incendio forestal	- Oficina de Emergencia - Servicio Nacional Forestal - Dirección de Seguridad Pública
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información al respecto y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Administrador - Encargado de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La oficina de emergencia municipal con la ayuda de organismos y empresas privadas y en conjunto al equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de incendio forestal	- Oficina de Emergencia - Oficina de Comunicaciones - Servicio Nacional Forestal - Red de prevención comunitaria - Forestal Arauco - Forestal vista hermosa - Forestal Mininco
Difundir avisos, alertas, alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	- Alcalde - Oficina de Emergencia - Oficina de Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna, entregando información de la posible amenaza	- Alcalde - Oficina de Emergencia - Oficina de Comunicaciones - Servicio Nacional Forestal

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Oficina de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función de esta amenaza.	La oficina de emergencia, dirección de desarrollo comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	- DIDECO - Departamento de Educación - Oficina de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	El municipio cuenta con un pequeño stock de emergencia que incluye colchones, frazadas y agua envasada para su distribución en caso de necesidad.	- Departamento Social - DIDECO - Oficina de Emergencia

Tabla N°2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza de incendio forestal abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por incendios forestales serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial, regional o nacional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	- Oficina de Emergencia - Carabineros - Bomberos - Servicio Nacional Forestal

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (SERNAFOR) quien determinará la priorización de respuesta.	- Servicio Nacional Forestal - Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	- Encargado de Emergencia - Servicio Nacional Forestal - Alcalde
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Entre los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	- Oficina de Emergencia - Fiscalía - Carabineros - Bomberos - Hospital
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Oficina de Emergencia coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Oficina de Emergencia - Departamento de Salud
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el principal centro de operaciones.	- Alcalde - Encargado de Emergencia
Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido	Informar en tiempo real sobre la evolución de la emergencia, necesidades en terreno y acciones en curso. Solicitar apoyo técnico, logístico o financiero cuando la capacidad local se vea superada.	Encargado de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	El encargado de emergencia elaborará el informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla.	Encargado de Emergencia
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	- Alcalde - Administración Municipal - Encargado de Emergencia - Departamento de Tránsito
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (SERNAFOR) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos, será la oficina de emergencia quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso	- Servicio Nacional Forestal - Encargado de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Seguridad Municipal

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	• Oficina de Emergencia • DIDECO • Departamento de Educación
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La oficina de emergencia coordinará junto a DIDECO las acciones pertinentes.	• Oficina de Emergencia • DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Oficina de Emergencia
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto.	• Oficina de Emergencia • Equipos Técnicos • Servicio Nacional Forestal

Tabla N°3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica por incendio forestal abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas, como los incendios forestales, por sus características, no es posible definir un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En la comuna de Licantén, se ha determinado que, ante una emergencia que requiera evacuación masiva, los establecimientos educacionales municipalizados serán habilitados prioritariamente como albergues temporales, al cumplir con la mayoría de los requerimientos señalados. La designación y habilitación de estos espacios será coordinada por la municipalidad, en conjunto con la autoridad sanitaria y los organismos de respuesta pertinentes.

Asimismo, podrán considerarse otros recintos complementarios que reúnan las condiciones necesarias, según disponibilidad y magnitud del evento.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Servicio Nacional Forestal, SENAPRED y bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

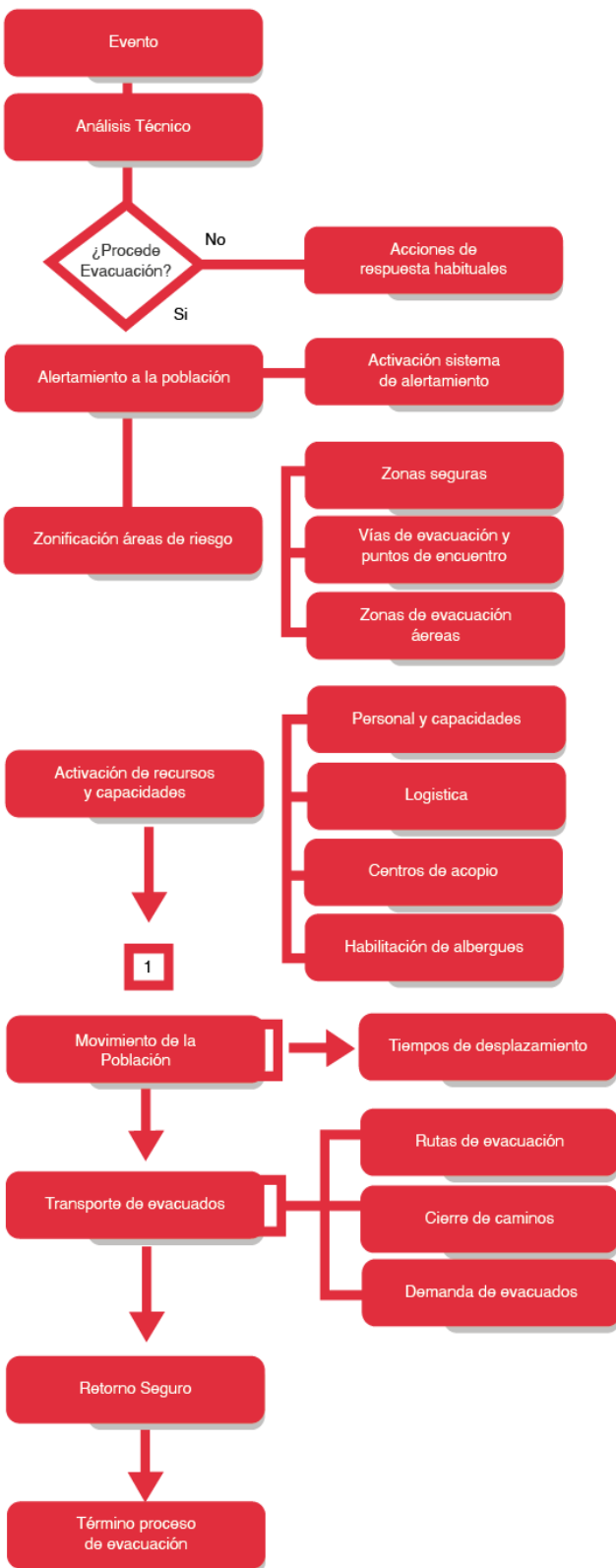
	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 17
	Fecha: ENERO DE 2026	

- De acuerdo con el análisis integrado entre la autoridad regional, SENAPRED, el Servicio Nacional Forestal y la información reportada por bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La oficina de emergencia en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de:
 - Sirena de bomberos
 - Megáfonos de vehículos de emergencia, de seguridad pública, bomberos y carabineros.
 - Sirenas móviles instaladas en las patrullas de seguridad pública, bomberos, carabineros y ambulancias.
 - Medios de comunicación: televisión, radio, redes sociales, medios digitales.
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complemento a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia forestal son variables y dinámicos, no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, UAT MAULE activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos y la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el incendio forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde el Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR), presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del comité de gestión del riesgo de desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de la oficina de emergencia en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a quien corresponda para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Oficina de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Departamento de Tránsito • Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Nuevo Sur, Servicio Nacional Forestal, CGE, entre otros.	• Oficina de Emergencia • Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile de la Segunda Comisaría para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Dirección de Seguridad Pública • Encargado de Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	En caso de necesidad, se podrán utilizar dependencias municipales o establecimientos educacionales municipales no destinados como albergues para operar como centros de distribución de ayuda.	• Oficina de Emergencia • Departamento de Educación
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se implementarán acciones para proteger a los animales domésticos y de producción una vez que la población evacuada se encuentre en zonas seguras.	• Oficina de Emergencia • Departamento de Medio Ambiente
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	• Encargado de Emergencia • DIDECO • Departamento de Educación

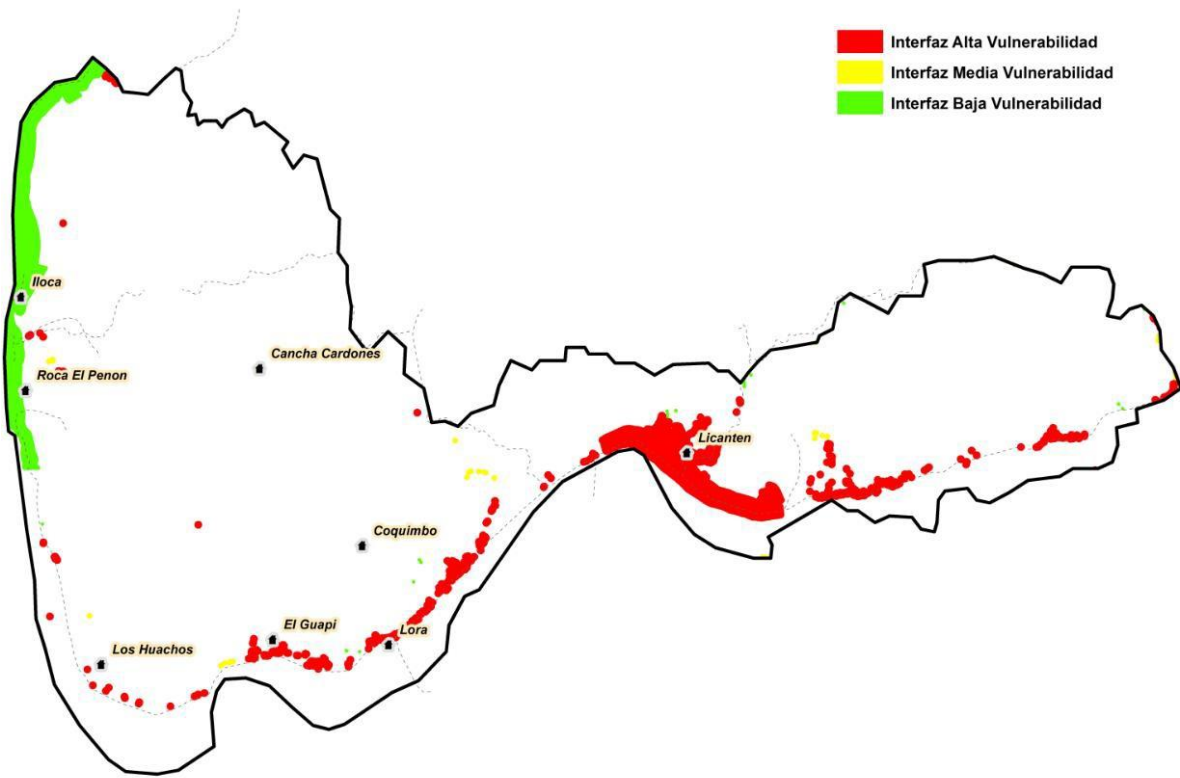
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de una bodega de emergencia en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	- DIDECO - Departamento Social - Oficina de Aseo y ornato - Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solo si aplica, dependiendo de la especie amenazada.	- SAG - Oficina de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Aplicará una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	- DIDECO - Oficina de Medio Ambiente

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- a) **Área de Interfaz urbana forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Áreas de interfaz de baja, media y alta vulnerabilidad para la comuna.



- b) **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

	COMUNA DE LICANTÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 17 de 17
	Fecha: ENERO DE 2026	

- c) **Ataque Inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) **Comportamiento Extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.
- g) **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.
- h) **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- i) **Incendio Extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- j) **Incendio Controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas de la comuna.
- l) **Índice de riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para incendios forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un incendio forestal.